



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 150

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO FABRA PART

Sesión núm. 41

**celebrada el lunes 13 de abril de 2026
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- Política de inversión y condiciones que va a tener el fondo soberano denominado «España Crece», tras la renuncia de España a más de 60 000 millones de euros del PRTR, en relación con el tipo de proyectos, sectores, beneficiarios, condiciones y plazos, entre otros, respecto a las líneas de financiación ya existentes en el propio ICO.

Autor: Marcos Ortega, Milagros (GP)

Fabra Part, Alberto (GP)

Conde López, Francisco José (GP)

Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)

Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)

Agüera Gago, Cristina (GP)

Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)

Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)

Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)

Rodríguez Herrer, María Elvira (GP)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001695 y número de expediente del Senado 683/000373) 3

- Razón por la que apoya el Gobierno el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea con Mercosur, a pesar del rechazo unánime del sector primario en España y en toda Europa a este.

Autor: Flores Juberías, Carlos (GVOX)

Sánchez García, José María (GVOX)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001594 y número de expediente del Senado 683/000345) 7

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 2

- Procedimiento para la aprobación del acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido relativo a Gibraltar.
Autor: Sánchez García, José María (GVOX)
Flores Juberías, Carlos (GVOX)
(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001719 y número de expediente del Senado 683/000398) 12
- Proposiciones no de ley:
 - Para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la Estrategia europea de resiliencia hídrica. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003139 y número de expediente del Senado 661/001826) 16
 - Relativa a la aplicación de mecanismos de flexibilidad en la fase final de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en España. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003199 y número de expediente del Senado 663/000218) 20
 - De apoyo a la lucha contra el cáncer en la UE. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003244 y número de expediente del Senado 663/000225) 24
 - Relativa a la defensa de los agricultores españoles y el refuerzo de salvaguardias en el acuerdo comercial UE-Marruecos, y el cumplimiento de las sentencias del TJUE sobre el Sáhara Occidental. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003268 y número de expediente del Senado 663/000227) 27
 - Para adoptar medidas urgentes para evitar la pérdida de recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a la transición energética en Canarias, teniendo en cuenta la singularidad del archipiélago como región ultraperiférica de la Unión Europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003270 y número de expediente del Senado 663/000228) 30
- Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:
 - Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva (UE) 2022/2555 sobre medidas de simplificación y armonización con la [Propuesta de Reglamento sobre la Ciberseguridad 2] COM (2026) 13. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000141 y número de expediente del Senado 574/000105) 33
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA), el marco europeo de certificación de la ciberseguridad y la seguridad de las cadenas de suministro de TIC y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2019/881 («Reglamento sobre la Ciberseguridad 2») COM (2026) 11. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000142 y número de expediente del Senado 574/000106) 33
- Proposiciones no de ley. (Votación) 34

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 3

Se abre la sesión a las cuatro y seis minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. **(La señora Marcos Ortega pide la palabra)**. Sí, señora Marcos.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Quiero plantear una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un tiempo de un minuto para su presentación.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Quiero denunciar el atropello de la Mesa del Congreso de los Diputados, al impedir que se debata en esta Comisión Mixta para la Unión Europea una PNL presentada por el Grupo Popular para pedir que el acuerdo Unión Europea-Gibraltar cumpla la Constitución y se vote en el Congreso de los Diputados. Curiosamente, se veta por mencionar el mismo artículo de la Constitución al que hace referencia el Gobierno de España en el acuerdo. Es grave que la Mesa del Congreso impida que se cumpla la Constitución. Es grave que el Gobierno negocie y sea la Unión Europea quien lo firme. Es grave que su aprobación sea justo antes de que el nuevo sistema europeo de control de fronteras esté totalmente operativo. Y aún es más grave y sospechoso cuando sabemos que justo Ábalos cruzó a Gibraltar en los dos días siguientes a su cese. No pernoctó allí, pero curiosamente le regalaron una casa en la zona. **(Rumores)**. ¿Qué es lo que no quieren que se controle en la frontera con Gibraltar? ¿Nos vamos a encontrar con una conexión gibraltareña de los negocios corruptos de Ábalos? ¿Por eso el Gobierno traslada el acuerdo a la Unión Europea, impide que se vote en el Congreso de los Diputados, como mandata la Constitución, y acelera su entrada en vigor antes de tener la obligación de control de fronteras? **(Rumores)**. Señor presidente, creo que esta anomalía democrática y este atropello al trabajo de la Comisión Mixta para la Unión Europea debe constar en el *Diario de Sesiones* y así se lo pido. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señora Marcos. Así constará en el *Diario de Sesiones* y se trasladará a la Mesa para su conocimiento. **(El señor Montávez Aguiillaume pide la palabra)**. Sí.

El señor **MONTÁVEZ AGUILLAUME**: Presidente, para que conste en el *Diario de Sesiones*, creo que esta es la respuesta a la intervención del ministro en la Comisión de Asuntos Exteriores de la semana pasada, cuando les recordó a sus señorías que no habían pedido en ningún momento en esta comisión, pese a tener mayoría, que compareciese en ese sentido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Dichas consideraciones serán reflejadas en el *Diario de Sesiones* y, en el caso de lo solicitado por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, además se trasladará a la Mesa para que tenga conocimiento.

PREGUNTAS:

— **POLÍTICA DE INVERSIÓN Y CONDICIONES QUE VA A TENER EL FONDO SOBERANO DENOMINADO «ESPAÑA CRECE», TRAS LA RENUNCIA DE ESPAÑA A MÁS DE 60 000 MILLONES DE EUROS DEL PRTR, EN RELACIÓN CON EL TIPO DE PROYECTOS, SECTORES, BENEFICIARIOS, CONDICIONES Y PLAZOS, ENTRE OTROS, RESPECTO A LAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN YA EXISTENTES EN EL PROPIO ICO.**

Autor: **MARCOS ORTEGA, MILAGROS (GP)**

FABRA PART, ALBERTO (GP)

CONDE LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ (GP)

CARBALLEDO BERLANGA, MARÍA EUGENIA (GP)

HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, PABLO (GP)

AGÜERA GAGO, CRISTINA (GP)

DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, JIMENA (GP)

FLORIANO CORRALES, CARLOS JAVIER (GP)

GALLARDO BARRENA, PEDRO IGNACIO (GP)

RODRÍGUEZ HERRER, MARÍA ELVIRA (GP)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001695 y número de expediente del Senado 683/000373).

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con el orden del día y pasamos a las preguntas. La primera es la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular: Política de inversión y condiciones que va a

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 4

tener el fondo soberano denominado España Crece, tras la renuncia de España a más de 60 000 millones de euros del PRTR, en relación con el tipo de proyectos, sectores, beneficiarios, condiciones y plazos, entre otros, respecto a las líneas de financiación ya existentes en el propio ICO.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la señora Garrido. Como saben, tendrán un máximo de diez minutos para repartirlo como consideren en las dos intervenciones.

La señora **GARRIDO VALENZUELA**: Gracias, presidente.

El Gobierno ha anunciado la puesta en marcha de un nuevo instrumento financiero, España Crece, que será gestionado por el Instituto de Crédito Oficial, que, como sabe, es dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y que pretende impulsar la financiación en ámbitos como vivienda, transición ecológica y apoyo a empresas y emprendedores, pero este nuevo instrumento se plantea después de que el propio ICO haya registrado una ejecución muy limitada de los préstamos europeos que debía canalizar en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, el Gobierno anunció la movilización de 34 150 millones de euros en financiación a través de distintas líneas gestionadas por el ICO; no obstante, según distintas informaciones, el volumen finalmente dotado se habría reducido a 1650 millones de euros, aproximadamente un 5 % de los recursos inicialmente previstos. También han sido especialmente significativos en las principales líneas de financiación, como la línea ICO Verde —inicialmente dotada con 22 000 millones de euros, que se habrían reducido a 300—, la línea ICO Empresas y Emprendedores —de 8150 a 600 millones—, y la ICO Vivienda —dotada con 4000 millones, que se reducen a 750—. Dado que el nuevo instrumento anunciado pretende actuar precisamente en estos mismos ámbitos, resulta necesario conocer, en primer lugar y dentro del contexto de esta pregunta, las causas de la baja ejecución de los instrumentos anteriores —en este caso, también gestionados por el ICO— y, en segundo lugar, las medidas previstas para evitar que esta situación vuelva a repetirse.

Por todo ello, le preguntamos, en primer lugar, cuáles son las razones que explican que el ICO haya ejecutado únicamente alrededor del 5 % de los préstamos europeos inicialmente previstos cuando la dotación realizada era de 34 150 millones de euros. Y, en segundo lugar, qué factores han motivado la reducción de las principales líneas de financiación gestionadas por el ICO, tanto el ICO Verde como el ICO Empresas y Emprendedores y el ICO Vivienda. También, si el Gobierno considera que la baja ejecución de estos instrumentos refleja problemas en su diseño, en sus condiciones de acceso o en la demanda efectiva de financiación por parte de empresas y promotores, y, si ha detectado alguno de estos problemas para la baja ejecución, que nos explique qué solución se les da.

Con carácter previo a la puesta en marcha del fondo España Crece, ¿qué evaluación ha realizado el Gobierno sobre el funcionamiento de los instrumentos anteriores gestionados por el ICO y qué cambios concretos pretende introducir? Porque el fondo España Crece no nace de un éxito, sino después de que el propio ICO haya registrado esta baja ejecución muy limitada de los fondos europeos en el marco del plan de recuperación. Le preguntamos, entonces, cuál es la política de inversión y condiciones del fondo España Crece, pero previamente qué motivos se encuentran para la baja ejecución de los fondos dotados anteriormente con cargo al Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia, gestionados por el propio ICO que también va a gestionar este nuevo fondo España Crece.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Garrido.

Para contestar, tiene la palabra el secretario general para la Unión Europea, don Carlos Moreno.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA UNIÓN EUROPEA** (Moreno Blanco): Muchas gracias, presidente.

España Crece es una apuesta por la modernización y la transformación del tejido productivo a partir de agosto de 2026, que es la fecha en la que expiran los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Los fondos se van a desplegar en cuatro ejes: mejora del acceso a la financiación de las pymes, transformación del tejido productivo, vivienda asequible y transición climática, por último. Será posible financiar proyectos innovadores, proyectos de infraestructuras y vehículos estructurados de inversión. Se trata de ser flexibles para aprovechar al máximo los fondos y tener en cuenta la demanda del sector privado. El Gobierno de España está trabajando mano a mano con la Comisión Europea para finalizar el diseño de los instrumentos de inversión, con pleno respeto a la normativa comunitaria de ayudas de Estado.

En cuanto al papel del ICO, la propia Comisión Europea ha diseñado, con el Gobierno de España, una inyección de capital en el Instituto de Crédito Oficial —tal y como se recoge en la decisión de ejecución

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 5

del Consejo y la adenda de simplificación de diciembre de 2025—, por considerar que es la mejor fórmula para permitir a los Estados miembros hacer uso de fondos disponibles más allá de agosto de 2026. El ICO va a recibir, por lo tanto, 10 500 millones de euros para reforzar su capital, fondearse en los mercados y expandir su balance en 60 000 millones de euros. Dado que el ICO coinvierte con el sector privado —con una participación máxima del 50%— si el balance del ICO se expande en esa cantidad, la movilización total de inversiones puede ascender a 120 000 millones. Además, el ICO recibirá 2800 millones de euros de transferencias a fondo perdido para bonificar las operaciones de financiación, incluyendo la bonificación de tipos de interés, periodos de carencia y tramos no reembolsables. Estas bonificaciones se aplicarán en operaciones que corresponden a fallos de mercado, esto es, operaciones potencialmente beneficiosas para el progreso de España, pero que el sector privado no realiza. Un ejemplo claro es la vivienda. La vivienda en alquiler asequible está en torno a las 600 000 unidades dentro de un parque total de 27 millones de viviendas, es decir, apenas el 0,02% en comparación con el 6 y 7% habitual de media en nuestros socios europeos. La tesis de inversión es clara: aportando suelo público y concediendo bonificaciones en la financiación de la promoción de este tipo de viviendas, podemos hacer que estas operaciones tan necesarias resulten económicamente viables. Los beneficiarios serán sobre todo las pymes, que tradicionalmente gozan de un menor acceso al crédito, particularmente en momentos de *shocks* externos como el que vivimos. También serán beneficiarias las *startups* y las *scaleups* con proyectos innovadores que puedan transformar el tejido productivo, sin perder de vista el enfoque territorial que pueda vertebrar el progreso económico repartido en el conjunto del territorio.

En esa misma línea se utilizará un amplio abanico de instrumentos financieros. Sin afán de exhaustividad, se tratará de préstamos bilaterales, préstamos sindicados, garantías, participaciones en el capital o participaciones en fondos de capital riesgo. En todo caso, es importante resaltar que todas las operaciones se harán en cofinanciación con el sector privado. De esta forma, no solo se consigue movilizar financiación, sino que se favorece así mismo el desarrollo de los mercados financieros más allá del apoyo público. Respetaremos, tal y como nos exige la Comisión Europea, ciertos requisitos de etiquetado climático, del 40% en algunos casos y del 100% en otros. Existen, además, claros requisitos de buen gobierno y de fiscalización del uso de los fondos *ex ante* y *ex post*, como nos pide la Comisión, que son garantía del buen uso de los fondos en beneficio del conjunto de la economía española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, secretario general.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Garrido en segundo turno.

La señora **GARRIDO VALENZUELA**: Gracias.

Señor secretario, esta pregunta no plantea un simple debate técnico sobre un nuevo instrumento financiero, sino un problema de fondo: la falta de claridad, de planificación y, sobre todo, de credibilidad de la política económica de este Gobierno. Decía antes que el fondo España Crece no nace de un éxito, sino de una dotación al ICO. Es decir, la misma entidad pública empresarial a la que se le va a adjudicar la gestión de este fondo España Crece tiene un nivel de objetivos conseguidos muy bajo, con un grado de ejecución solo del 5%. Se lo he preguntado previamente y entiendo que hoy no está aquí el de Economía, que está usted y que le han dicho lo que tiene que decir, pero creo que esto refleja un poco lo que está pasando en el Gobierno. Al Gobierno le estamos diciendo que ha tenido una dotación al Instituto de Crédito Oficial de 34 000 millones de euros, que ha tenido un grado de ejecución del 5% y que cómo se puede gestionar de nuevo en el ICO, en las mismas líneas —en la línea ICO Empresas y Emprendedores, la ICO Vivienda y la ICO Verde— otra cantidad mucho mayor, incluso, con un ilusorio efecto multiplicador de 120 000 millones de euros. Pero, lejos de eso, tira para adelante sin dar explicaciones de lo que les estamos pidiendo. Porque hoy se las pido a usted, pero se las estamos pidiendo al Gobierno continuamente a través de preguntas escritas y de otro tipo de iniciativas y de peticiones de comparecencias, porque no entendemos qué es lo que pasa con esto.

El grado de ejecución del ICO no se puede calificar, desde luego, de ajuste técnico, sino que es un fracaso en la ejecución de los fondos europeos destinados a la economía real. Sin embargo, como le decía, lejos de ofrecer una explicación rigurosa, con una evaluación transparente, sobre por qué se ha producido ese fracaso, el Gobierno opta por anunciar un nuevo fondo con objetivos similares. Eso, además, después de haber renunciado a más de 60 000 millones de euros en préstamos europeos en condiciones extraordinariamente favorables, una decisión que es claramente difícil de justificar para cualquier país que realmente quiera impulsar su crecimiento.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 6

Le preguntaba cuál es la política de inversión y de condiciones del fondo España Crece, pero usted lo que me ha respondido es lo que está en toda la prensa y lo que conocemos por responsabilidad todos los que formamos parte de esta comisión. Es decir, ha explicado la dotación inicial y los efectos multiplicadores, pero no se ha metido en los problemas que verdaderamente están trascendiendo y a los que creo que hay que darles una solución.

Hoy en día, respecto al nuevo fondo España Crece, el Gobierno sigue sin aclarar lo más básico para que no vuelva a fracasar: los criterios de inversión. ¿Cuáles son las condiciones de acceso a ese fondo? ¿Cuál es el modelo de selección de proyectos? ¿Cuál es el reparto de los riesgos? Usted ha hecho mención de que la iniciativa privada va a participar en torno a un 50%. Muy bien. En un 50% deberá tenerse muy claro, si no lo tienen ahora. En numerosa prensa financiera está trascendiendo que no tienen claro de qué forma se va a repartir el riesgo, ¿o es que el riesgo lo corre solo el sector privado? No se sabe qué es lo que va a pasar. Es decir, piden que se les informe de lo básico, de cualquier instrumento al que se les invita a participar. Mientras tanto, resulta difícil entender que se vuelva a plantear este fondo España Crece, que actúa exactamente, como decía, en los mismos ámbitos donde ya ha fallado: vivienda, transición ecológica y apoyo empresarial.

El principal papel del ICO, y todos lo sabemos, es que con la garantía del Estado acude a los mercados de capitales, obtiene financiación a un tipo de interés privilegiado —porque va con la garantía del Estado—, lo trae al territorio español, tiene una capilaridad muy grande a través de todas las entidades financieras y pueden entonces beneficiarse los últimos beneficiarios, que son las empresas. Hoy, este sector, el que recoge esta financiación que le proporciona el ICO, transmite desconcierto, porque se le pide coinvertir en un instrumento sin reglas claras, confiando en un supuesto efecto multiplicador, como decía antes, de hasta 120000 millones de euros, sin explicar cómo. El sector privado traslada esta preocupación por la ausencia de definición sobre —repito— tipo de inversiones, condiciones de participación y cómo se van a repartir los riesgos que corra cada una de las partes. Es decir, lo que transmite es una falta de certidumbre.

España necesita instrumentos que funcionen, seguridad jurídica y políticas económicas creíbles. Por eso, hoy exigimos una explicación rigurosa de por qué han fallado las líneas anteriores del ICO, una evaluación transparente de los resultados y un detalle concreto sobre qué va a cambiar en este nuevo fondo. Si no hay cambios reales, esto no es un nuevo fondo, es el mismo fracaso con otro nombre. Si no se corrigen los errores con el fondo España Crece, no crecerá España. Lo único que va a crecer una vez más será la distancia que exista entre lo que anuncian y lo que realmente consiguen.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Garrido.

Tiene ahora la palabra el secretario general para la Unión Europea, don Carlos Moreno, que dispone de unos seis minutos para la segunda réplica.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA UNIÓN EUROPEA** (Moreno Blanco): Gracias, presidente.

La elección del ICO como entidad ejecutora de los fondos se justifica —usted misma lo ha dicho— por la amplia experiencia y la capilaridad, la capacidad de coinvertir con el resto del sector financiero en España. Tiene amplia experiencia en la financiación de operaciones en las que existen fallos de mercado y en su condición de agente financiero del Estado que, como ha dicho, le permite acudir a los mercados en buenas condiciones.

El ICO ha desplegado con éxito fondos europeos, fundamentalmente a través de su brazo de capital riesgo, Axis, y ha facilitado la financiación intermediada de pequeñas y medianas empresas, pero es que, además, ha sido la propia Comisión Europea la que ha considerado al ICO como la entidad idónea para movilizar estos fondos, proponiendo y aprobando esta ampliación de capital. Ninguna empresa ni proyecto quedará sin financiación al ser los instrumentos financieros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia instrumentos bajo demanda. Se ha ajustado el tamaño de estos instrumentos a su demanda efectiva y se han reprogramado los fondos así liberados precisamente hacia aquellos programas del plan con mejor desempeño y con mayor impacto. Esa estrategia está en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y, gracias a ello, las empresas dispondrán de financiación a su disposición con instrumentos más ágiles y eficientes para desarrollar sus proyectos en un horizonte más allá de 2026, manteniendo así la ambición del plan de recuperación en sectores claves de la economía española y reduciendo el endeudamiento público.

Me ha preguntado por la baja ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Recordemos que este plan se concibió como un programa de transformación de la economía basado en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 7

dos pilares: por un lado, las transferencias y, por otro, los préstamos. La clave del primer pilar era asegurar su plena ejecución y que esta fuera eficiente, pues al no tener que ser devuelto su potencial incentivador de inversiones es mayor. Con los préstamos lo que se buscaba era que aquellas inversiones que se asociaban a sectores o actividades transformadoras o de elevado impacto no se vean limitadas por una ausencia de acceso a la financiación. Se trata, por tanto, de ofrecer financiación para que puedan llevar a cabo las inversiones alineadas con el plan de recuperación.

En ese contexto, como es lógico, el objetivo inicial fue poner a disposición del público la mayor cuantía posible de préstamos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para así asegurar que en caso de necesidad hubiera suficientes recursos, aprovechando la ventaja financiera frente al endeudamiento público nacional que suponía la financiación de la Comisión Europea, y transferir esta ventaja financiera a los beneficiarios finales. Lo que ha sucedido —y creo que el Gobierno lo ha explicado ya en varias ocasiones— es simplemente que no ha habido una demanda tal que haya consumido los recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y uno de los principales motivos es la buena marcha de la economía española, que ha hecho que se reduzca la ventaja financiera de la financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, con ello, su apetencia.

Esto no es negativo. Significa que los proyectos de inversión que se pretendían incentivar están consiguiendo financiación en los mercados y que, por tanto, la financiación pública no ha sido necesaria. La decisión de renunciar a parte de los préstamos europeos se ha tomado valorando los intereses financieros de España. Como decía, la buena marcha de la economía ha favorecido el ajuste del volumen de préstamos que apenas presentan ventaja de coste financiero y computan en deuda pública. En 2021 nos financiábamos cerca de 70 puntos básicos por encima de la comisión, mientras que hoy ese diferencial prácticamente ha desaparecido gracias a la bajada de la prima de riesgo de España, que se ha visto apoyada por las mejoras de calificación que otorgan a nuestra deuda las principales agencias de *rating* internacionales.

En este contexto lo natural es, por un lado, renunciar a aquellos volúmenes de financiación del plan que han demostrado no ser necesarios, pues asumirlos supondría un incremento injustificado del endeudamiento público y, por lo tanto, un uso ineficiente de los recursos; y, por otro lado, identificar si persisten y cuantificar los sectores, proyectos o actuaciones alineados con el plan que puedan estar sufriendo una restricción de crédito y diseñar instrumentos más adaptados de financiación pública que permitan, con los recursos del plan, cubrir estas lagunas de financiación a largo plazo. Esto es precisamente lo que hace la adenda de simplificación, que reduce la asunción de endeudamiento del plan de recuperación por parte del Estado al volumen que se considera que será necesario, y adapta y refuerza los instrumentos financieros. En particular, se prevé una inyección de capital de más de 13 000 millones de euros en el ICO, sobre la que este a su vez se podrá apalancar para financiar cuatro ejes, que ya he dicho: pymes, innovación, transición climática y descarbonización, vivienda y transformación del tejido productivo.

Se prevé que esta financiación despliegue un conjunto completo de instrumentos, incluyendo préstamos verdes para pymes y empresas de mediana capitalización, garantías e intermediación de financiación verde, préstamos sindicados para proyectos verdes a gran escala, infraestructuras, garantías para la renovación energética de viviendas, préstamos directos para la movilidad eléctrica y financiación para proyectos de resiliencia hídrica.

En definitiva, no se reduce la ambición, sino que se mantiene mejorando, además, la eficiencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, secretario general.

— RAZÓN POR LA QUE APOYA EL GOBIERNO EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA CON MERCOSUR, A PESAR DEL RECHAZO UNÁNIME DEL SECTOR PRIMARIO EN ESPAÑA Y EN TODA EUROPA A ESTE.

Autor: FLORES JUBERÍAS, CARLOS (GVOX)

SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA (GVOX)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001594 y número de expediente del Senado 683/000345).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a la segunda pregunta, realizada por el Grupo Parlamentario VOX: Razón por la que apoya el Gobierno el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea con Mercosur, a pesar del rechazo unánime del sector primario en España y en toda Europa a este.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 8

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Flores que, como dicho antes, dispone de diez minutos entre la primera y la segunda intervención.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

Señorías, el acuerdo de asociación suscrito por la Unión Europea y Mercosur constituye uno de los tratados comerciales de mayor alcance suscrito nunca por la Unión Europea y, particularmente, en las últimas décadas. Se trata de un acuerdo que afectará de forma directa y muy negativa al sector primario español y, con ello, afectará también de forma directa y negativa a todo nuestro tejido productivo y social, en particular el de la España rural, dado que nuestros agricultores y ganaderos no pueden competir, por encontrarse en inferioridad de condiciones, con los productos y los productores agroalimentarios de América del Sur, enfrentándose a requisitos fitosanitarios, ambientales y laborales mucho más estrictos de los que tienen en aquellos países.

Ello convierte al acuerdo en una auténtica traición al sector primario español y a sus principales muñidores, el Partido Popular y el PSOE, en unas auténticas rémoras para el desarrollo del campo español, aparte de unos falsarios por asegurar en España que no van a permitir un acuerdo que no garantiza la protección de este sector primario mientras votan en Europa por la puesta en marcha, y además a toda prisa, de este tratado que condena a muerte o hiere de gravedad a nuestro sector primario.

Y, por si eso no bastase, en el pasado mes de febrero, el Grupo Popular se abstuvo también en una propuesta de VOX que pedía, entre otras cuestiones, expresar el rechazo a los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Mercosur, por una parte, y Marruecos, por otra, y también al Pacto Verde Europeo, y que incluía una batería de veintinueve medidas sobre el sector primario. Claro que tampoco deberíamos achacarle al Partido Popular su abstención, toda vez que el otro gran partido de esta Cámara, el socialista, votó en contra.

No cabe cooperación alguna entre el sector agrario español y el de los países de Mercosur mientras que los productos de Mercosur no cumplan con los mismos requisitos que cumplen los productos españoles, cosa que solamente puede garantizarse mediante la inspección, mediante el establecimiento de esos requisitos y la inspección en frontera del cien por cien de los productos agroalimentarios, y no simplemente de una mínima muestra, el 0,082 %, que se inspecciona en la actualidad, y merced a la obligatoriedad de utilizar fitosanitarios efectivos para poder afrontar las plagas que se dan en los países de origen y que allí se tratan con productos prohibidos en Europa.

Sin embargo, lo cierto es que hoy estamos muy lejos de garantizar unos estándares mínimos que avalen la seguridad alimentaria y, por el contrario, muy cerca de desembocar en un grave problema de salud pública. Déjenme que me refiera, a modo de ejemplo, a la devastadora plaga del algodoncillo, en la provincia de Jaén, con más de 12 000 hectáreas infectadas y sin un producto verdaderamente eficaz para erradicarla y que sigue extendiéndose, fuera de control, y genera pérdidas apenas compensadas por las ayudas que el Gobierno de Moreno Bonilla proporciona a los damnificados, que no cubren ni siquiera el coste de una aplicación del producto.

Y a todo esto, es que ni siquiera hemos sido capaces de cuantificar cuál sería el impacto de Mercosur sobre nuestro sector agrario. Según informa hoy mismo un diario español, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha reconocido oficialmente en una resolución de transparencia de fecha 1 de abril de 2026 que no dispone de informes propios sobre el impacto del acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur en el sector agrícola y ganadero español. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación admite que la mayor parte de la información solicitada, incluidos estudios de impacto económico, social y medioambiental, así como análisis sectoriales, no obra en su poder porque la política comercial es una competencia exclusiva de la Unión Europea y los análisis y las evaluaciones correspondientes se han hecho a nivel europeo y bajo la supervisión de la Comisión, y no del Gobierno español, lo que significa, sencillamente, que España no tiene un diagnóstico propio sobre cómo afectará el acuerdo de Mercosur a sectores clave en nuestro país, como la carne, los cereales, el azúcar o el aceite de oliva, a pesar de que la controversia esté ya en las páginas de los periódicos y también en las calles. Carecemos de un análisis directo de las consecuencias de Mercosur, y todo ello —repito— en un momento en el que la inquietud en nuestro sector agrario es creciente.

Obviamente, la amenaza a la que se enfrenta nuestro sector primario en España no es exclusiva de nuestro país, es común a toda Europa, y de ahí que el Parlamento Europeo, a propuesta de Patriots, aprobara recientemente una resolución para remitir el acuerdo al Tribunal de Justicia de la Unión Europea a fin de que este emita un dictamen jurídico. De esta manera, con 334 votos a favor y 324 en contra —los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 9

primeros fundamentalmente de Patriots y ECR, y los segundos fundamentalmente del Partido Popular y el Partido Socialista—, el máximo órgano legislativo europeo abrió un procedimiento de revisión jurídica, cuyo resultado puede afectar a la validez, al alcance competencial o incluso al procedimiento de aprobación del tratado.

El impacto de esta resolución debería de ser tajante e inmediato, paralizando la efectividad del acuerdo de asociación suscrito por la Unión Europea y Mercosur hasta que el tribunal determine si es compatible con los tratados de la Unión, una decisión que podría retrasar hasta en dos años la entrada en vigor del acuerdo y, de emitirse un dictamen negativo, su no entrada en vigor, dado que ese dictamen sería vinculante. Sin embargo, pese a la negativa del Parlamento Europeo a seguir adelante con un acuerdo que podría traer gravísimas consecuencias para el sector primario español y para el campo europeo, la Comisión ha reiterado su disposición a activar la aplicación provisional del mismo tan pronto como uno de los Estados del bloque sudamericano complete su proceso de ratificación, lo que a ojos de las organizaciones agrarias españolas supondría una quiebra del principio de seguridad jurídica y un debilitamiento del control democrático parlamentario, al degradar al Europarlamento a una instancia meramente consultiva.

En todo caso, pese a que la Comisión Europea puede impulsar la aplicación provisional del acuerdo de asociación suscrito entre la Unión Europea y Mercosur, esta también podría suspenderse si un Estado miembro exigiera paralizar el proceso de aplicación provisional del acuerdo. De hecho, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea señala en su artículo 263 que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea controlará la legalidad de los actos de los órganos u organismos de la Unión destinados a producir efectos jurídicos frente a terceros, y su artículo 278 detalla que el tribunal podrá ordenar la suspensión de la ejecución del acto impugnado y el Tribunal de Justicia de la Unión podrá ordenar las medidas provisionales necesarias para frenar la citada ejecución.

¿Qué ha hecho a este respecto el Gobierno de España? Me temo que nada. Me temo que, como en tantos otros casos —le acaban de poner un ejemplo, Gibraltar, una cuestión que afecta directamente a nuestra soberanía y a nuestros intereses y sobre la que España, si de este Gobierno depende, no va a tener capacidad de decisión directa, ni siquiera capacidad de veto—, en el de Mercosur tampoco nada. El Gobierno de España debe utilizar todas las herramientas a su alcance para evitar que la Comisión Europea impulse la aplicación provisional del acuerdo de asociación suscrito por la Unión Europea y Mercosur, dado que solo así podrá defender sin ambages el interés del sector primario español y garantizar la soberanía alimentaria de nuestro país, a menos que el Gobierno español considere prescindible, en términos económicos, a un sector que aporta entre el 2,5 y el 2,8 del PIB nacional y representa el 6% del empleo, y, en términos políticos, a unas comunidades como Extremadura, Aragón, Castilla y León —y pronto Andalucía—, que han dado la espalda al Partido Socialista. ¿Es ese el caso? ¿Piensa el Gobierno español hacer algo por detener la muerte del campo español?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores.

Para su contestación, tiene la palabra ahora don Carlos Moreno, secretario general para la Unión Europea, por tiempo máximo de diez minutos entre las dos intervenciones.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA UNIÓN EUROPEA** (Moreno Blanco): Muchas gracias, presidente.

Tras más de veinticinco años de negociación sobre este acuerdo, para España es una gran noticia, para el Gobierno de España es una gran noticia la conclusión de las negociaciones y la aprobación del texto en el Consejo. En un contexto geopolítico que invita a Europa, a la Unión Europea a profundizar, hacia dentro, en su mercado único y a diversificar lo más posible, hacia fuera, los vínculos con sus aliados comerciales, porque esa es la condición de viabilidad para nuestros sectores exportadores al permitirles no depender de un único mercado, el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur tiene una importancia estratégica sin parangón. No solo es un acuerdo comercial, sino que representa un compromiso político con América Latina, una región con la que compartimos profundos lazos históricos, culturales y económicos y un enorme potencial de crecimiento para nuestras exportaciones agroalimentarias.

Por ello, el Gobierno de España ha defendido la necesidad de avanzar en acuerdos de libre comercio equilibrados y ambiciosos como este, que ofrezcan nuevas oportunidades, mayor previsibilidad y mejor acceso a mercados internacionales para nuestros productores, y todo ello mientras que exigimos que los sectores sensibles dispongan de herramientas eficaces de seguimiento y protección, y este es el caso del acuerdo de Mercosur. Por ello, la conclusión de este acuerdo es una extraordinaria noticia, que apoyamos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 10

plenamente. De hecho, España venía impulsando y trabajando por este acuerdo con Mercosur desde hace mucho tiempo y celebra que la Unión Europea haya sido capaz de firmar un acuerdo tan importante con los países del Mercosur. Lo consideramos una extraordinaria noticia para Europa, pero, sobre todo, para España. Este acuerdo creará la mayor zona de libre comercio del mundo, abarcando a más de setecientos millones de consumidores y abriendo oportunidades nuevas para las empresas europeas en distintos sectores. Según estimaciones de la Comisión Europea —que a usted no le parecen suficientes, pero que se sustentan en estudios de gran solidez—, solo la eliminación de aranceles permitirá a los exportadores de la UE ahorrar más de 4000 millones de euros al año, y ese también es un beneficio para el sector primario español, porque, al ser dos áreas agrarias muy complementarias, los agricultores europeos, y, en particular, los españoles, por ejemplo, se beneficiarán de la reducción de los aranceles a la soja, utilizada ampliamente en España como pienso.

El acuerdo es claramente beneficioso para la Unión Europea. Mercosur ha aceptado eliminar o reducir aranceles en el 93 % de sus líneas arancelarias agrícolas, mientras que la Unión Europea solo liberalizará el 82 % de sus importaciones procedentes de Mercosur. Además, el acuerdo se ha diseñado para garantizar el equilibrio entre apertura comercial y protección de los sectores más sensibles de la UE, incluyendo en el sector agrario la carne de vacuno, aves de corral, azúcar, miel y arroz —probablemente los productos en los que más posible competencia desleal podría haber por parte de las exportaciones provenientes de Mercosur—, productos para los que se han establecido unos contingentes arancelarios y unas garantías de salvaguardia. Gracias a este acuerdo, las empresas españolas podrán entrar en nuevos mercados, exportar más y generar más empleos. El acuerdo favorecerá la competitividad en diversos sectores y reforzará nuestra posición internacional. Abrirá importantes oportunidades en un mercado dinámico y en crecimiento, de más de 270 millones de consumidores, con un gran potencial y que actualmente presenta elevadas barreras al comercio.

El acuerdo es una oportunidad, y no un riesgo, también para el sector agroalimentario español. De hecho, como gran potencia exportadora agrícola, con un volumen de exportaciones que entre diciembre y noviembre de 2025 se situó en 77 600 millones de euros, con un saldo favorable de 18 150 millones —cifras que no se compadecen con la muerte del campo español que usted vaticinaba—, el acuerdo ofrece ventajas significativas para España. Cabe recordar que los mayores déficits comerciales se producen con países que suministran productos cuya capacidad de producción en España es limitada e insuficiente para atender la demanda nacional —comentaba antes la soja—, y de ahí la importancia de mantener y asegurar la apertura comercial para este sector. El acuerdo abre nuevas oportunidades para las exportaciones y se establecen garantías para las importaciones. Tal y como señaló el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Senado en febrero, el acuerdo será especialmente ventajoso para sectores clave para España: aceite de oliva, vinos y bebidas espirituosas, porcino, frutas y hortalizas, quesos, productos transformados o especias, que hoy están gravados en los países de Mercosur con elevados aranceles —que pueden llegar hasta el 35%—, que se desmantelarán en virtud del acuerdo. Gracias a él, las exportaciones agroalimentarias españolas soportarán menos aranceles y trabas burocráticas y serán más competitivas.

Además, nuestro sector ganadero se beneficiará de mejoras en el abastecimiento de granos básicos esenciales, como la soja, por ejemplo. El acuerdo contiene varios mecanismos y salvaguardias para proteger al sector agrícola y agroalimentario español y europeo, y contempla tres instrumentos para proteger a los productos más sensibles: establecimiento de contingentes —a los que me refería antes—, cláusula de salvaguardia y un fondo de compensación. Y con respecto a otros requisitos, como los fitosanitarios o los medioambientales, el Gobierno de España defiende que en el marco de la política comercial de la Unión Europea se trabaje sobre la base de la cooperación con nuestros socios comerciales para favorecer la transparencia, la convergencia reguladora, la equivalencia, la adopción de estándares internacionales, el reconocimiento mutuo y la asistencia técnica. Cualquier avance en este sentido deberá estar basado en la negociación y la cooperación, y no en la imposición, así como en pleno cumplimiento de las normas multilaterales de comercio. En este sentido, el acuerdo Unión Europea-Mercosur ya prevé facilitar la aproximación de las normas de los sistemas de producción mediante el compromiso de que las regulaciones internas estarán basadas en estándares internacionales, y al mismo tiempo se refuerzan los controles y los compromisos en materia ambiental y laboral para los países del Mercosur.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario general.

Tiene ahora la palabra en segundo turno el señor Flores, por tiempo de dos minutos y quince segundos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 11

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

Señor secretario general, cuando hablamos de un acuerdo comercial y lo calificamos de beneficioso para nuestro sector agrícola pero automáticamente añadimos que viene cargado de instrumentos para compensar las pérdidas contingentes, de cláusulas de salvaguarda y de fondo de compensación, uno empieza a extrañarse. Si el acuerdo es bueno, ¿por qué ha de tener límites, contingentes, salvaguardas, cláusulas de compensación? Cuando se nos dice que el acuerdo va a proteger la competencia, pero a continuación —salvo que sea un *lapsus linguae*— usted habla de la competencia desleal es porque cabe que ese acuerdo ampare una competencia leal y otra competencia desleal. Algo estará mal hecho en ese acuerdo si ampara o permite la competencia desleal. Cuando en ese acuerdo se nos dice que va a permitir la complementariedad de sectores competitivos de España con competitivos de los países de Mercosur y se nos habla de la carne, del azúcar, de la miel y del arroz, ¿me está diciendo que España necesita más carne o más azúcar, y me está diciendo a mí, que soy valenciano, que España necesita más arroz? No lo creo.

La solución me parece que pasa por otras coordenadas: pasa por rechazar el acuerdo comercial suscrito entre la Unión Europea y Mercosur en todo aquello que perjudique a los intereses de los productores españoles y, particularmente, de nuestro sector primario; pasa por rechazar la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur por ser contrario al interés de los productores españoles y por poner en riesgo la supervivencia de nuestro sector primario, de nuestro medio rural y de sus formas tradicionales de vida, y pasa por dar la voz a nuestros agricultores y, en general, nuestros consumidores y, ya puestos, al conjunto de los españoles. Yo no soy agricultor, soy constitucionalista, y no se me ocurre ningún ejemplo más adecuado que este para activar la cláusula del artículo 92 de la Constitución, que es la que permite someter a la consideración de los españoles en una consulta referendaria aquellas cuestiones de indudable trascendencia para el futuro del país, y ninguna puede tener más trascendencia que la supervivencia de nuestro campo y de nuestro sector rural.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Flores.

Para proceder a la contestación, tiene la palabra el secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA UNIÓN EUROPEA** (Moreno Blanco): Muchas gracias.

No le hablaba antes de sectores complementarios; precisamente le hablaba de sectores en los que la competencia de las exportaciones provenientes de Mercosur hubiera resultado negativa para los productos españoles, y es precisamente ahí donde se introducen salvaguardias y contingentes para proteger esos sectores. La complementariedad, como ya he dicho, viene de aquellos productos agrícolas, como la soja, que nosotros no producimos pero de los que somos importadores netos y, por tanto, la reducción de los aranceles redundará en la reducción de los costes de producción de las explotaciones agrarias. Y del mismo modo sucede en relación con los requisitos fitosanitarios a los que se ha referido usted antes y respecto a la terrible plaga del algodoncillo, que nosotros podríamos exportar a América, puesto que es una plaga autóctona de un cultivo, el olivo, que es mediterráneo y los españoles llevamos a América, en ese enriquecimiento mutuo que supuso la presencia española allí.

Me ha hablado de la aplicación provisional. El Gobierno de España apoya la aplicación provisional de este acuerdo lo antes posible para ayudar a consolidar la relación económica y estratégica entre estos dos bloques comerciales. Como he dicho, Mercosur es probablemente, con la excepción de Chile, el área más avanzada de América Latina, y, dentro de una región que siempre calificamos como la más eurocompatible del mundo, es probablemente la más cercana en valores y en desarrollo económico a la Unión Europea. Por tanto, desde el punto de vista geoestratégico es clave para la Unión Europea y es clave para la economía europea y, particularmente, para la economía española.

La introducción de salvaguardias y contingentes no significa que este acuerdo vaya a generar competencia desleal: se incluyen para evitarlas, y este es un acuerdo equilibrado y beneficioso. La decisión del Parlamento Europeo de remitir el acuerdo al Tribunal de Justicia, que es perfectamente legítima, no guarda ninguna relación con la aplicación provisional del acuerdo, que es una competencia exclusiva del Consejo de la Unión Europea, tal y como establece el artículo 218.5 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La posibilidad de aplicación provisional antes de que el Tribunal emita su dictamen es una decisión que tiene precedentes, por ejemplo, en el caso del Acuerdo CETA, firmado entre la Unión Europea y Canadá en 2016, para el que se solicitó el dictamen en abril de 2017 y que comenzó a aplicarse en septiembre de ese mismo ejercicio, un año y medio antes del dictamen del Tribunal de Justicia. De hecho, la no aplicación provisional sería lo excepcional. Y por ello celebramos el

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 12

anuncio de la Comisión Europea de la aplicación provisional a partir del 1 de mayo del pilar comercial del acuerdo, porque es un buen acuerdo y tenemos que conseguir que se aplique cuanto antes, en beneficio de la economía europea, de la economía española y, particularmente, también del sector primario.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, secretario general.

— PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL REINO UNIDO RELATIVO A GIBRALTAR.

Autor: SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA (GVOX)

FLORES JUBERÍAS, CARLOS (GVOX)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001719 y número de expediente del Senado 683/000398).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la tercera pregunta, planteada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el procedimiento para aprobación del acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido relativo a Gibraltar.

El ponente, señor Sánchez García, dispone de un máximo de diez minutos, repartidos entre las dos intervenciones, como en otras ocasiones, para proceder a la formulación de su pregunta. Tiene usted la palabra.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias.

Con la venia, presidente, doy por reproducida la pregunta, que creo de singular pertinencia a la vista de la comparecencia de la semana pasada del señor ministro de Asuntos Exteriores, en la que expuso cómo iba a ser el procedimiento no solo con arreglo a la Unión Europea, sino que España considera este efecto en sentido legal, y, como ya le expuse al señor ministro en aquella comparecencia, con absoluta ignorancia del derecho europeo, de modo que ruego su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra el secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA UNIÓN EUROPEA** (Moreno Blanco): Muchas gracias, presidente.

Espero que no sea decepcionante mi respuesta. No me voy a remitir a las palabras del ministro; me extenderé un poco más, pero, básicamente, iré en la misma línea.

El fundamento jurídico para la adopción del acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido con respecto a Gibraltar, tal y como establece la decisión del Consejo para la firma y aplicación provisional, que alcanzó un acuerdo jurídico y político en el Consejo el pasado 1 de abril, es el artículo 217 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que regula los acuerdos de asociación. Así lo han ratificado el Servicio Jurídico del Consejo de la Unión Europea, el Servicio Jurídico de la Comisión Europea, la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia y también los veintisiete Estados miembros representados en el Consejo, que aprobaron el texto del acuerdo y la decisión de firma y aplicación provisional el pasado 1 de abril.

En virtud de esa disposición y del artículo siguiente, el 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la decisión de adopción corresponde al Consejo de la Unión Europea, donde están representados todos los Estados miembros, y al Parlamento Europeo, cuyos eurodiputados son elegidos por sufragio universal por todos los ciudadanos de la UE y están integrados en los distintos grupos políticos de la institución, representando también a los ciudadanos españoles. El Consejo debe expresarse para ello por unanimidad —ya lo ha hecho— y el Parlamento Europeo debe dar su consentimiento por mayoría simple de los votos emitidos. Como saben sus señorías, el Consejo ya lo hizo el pasado 1 de abril y las decisiones de firma y aplicación provisional ya tienen el acuerdo del Consejo. Este es el único procedimiento legalmente exigible para la adopción de este tipo de acuerdos, y es por ello que también fue el seguido para la adopción del acuerdo de comercio y cooperación concluido entre las mismas partes contratantes, la Unión Europea y el Reino Unido, para regular de manera general su relación tras el Brexit, habiendo sido firmado el 30 de diciembre de 2020. Por supuesto, el acuerdo también deberá ser ratificado por el Reino Unido, siguiendo sus propios trámites internos, que incluyen la aprobación del Parlamento.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, secretario general. Tiene ahora la palabra en segundo turno el señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Pues no, está usted muy equivocado. Yo no sabía que hubiera que venir a dar clase al Congreso de los Diputados. Dice usted que como sus señorías saben; yo no sé si lo saben o no, pero, desde luego, lo que compruebo es que ni usted ni el ministro lo saben, o bien, sabiéndolo, no lo quieren saber, que, desde luego, es infinitamente más grave. Aquí no se trata de un problema puramente legal. Se trata de que España está renunciando a hacer uso de una posición de fuerza que le permite tener el derecho europeo para exigir el reconocimiento de la soberanía de España, en contra de la pretensión británica, sobre el territorio de Gibraltar. Y esta es la gravedad política del asunto.

Pero le voy a explicar los pormenores jurídicos. En primer lugar, ya mencioné el otro día la cláusula 24 de las orientaciones —reiteradas varias veces— del Consejo Europeo del año 2017, que decía que, una vez que el Reino Unido hubiera abandonado la Unión, ningún acuerdo entre la Unión Europea y este podría aplicarse al territorio de Gibraltar sin acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido. Claro, nos dirán algunos —sí, supongo que los socialistas, los de Podemos, SUMAR, todos estos grupos antinacionales— que este es el acuerdo que ahora se trata de celebrar. Pues no, esto no es así. Esta es una interpretación yo creo que deliberadamente maliciosa al efecto de eludir la ocasión que se dará y que será única para España para exigir, desde una posición de fuerza dentro de la Unión Europea, el reconocimiento de la soberanía de España sobre Gibraltar. ¿Y por qué digo que será única? Porque el Reino Unido no se va a retirar cincuenta y cuatro veces de la Unión Europea: se ha retirado una; del mismo modo que se adhirió una vez, se ha retirado una vez. ¿Que cabe una hipótesis de eventual adhesión futura? Sí, pero resulta absurdo considerar esto. Hay que aprovechar la ocasión lícitamente y con el derecho europeo en la mano, y luego también haré unas consideraciones sobre derecho constitucional nacional español.

Por lo tanto, esta cláusula se olvida, y entonces nos encontramos con que inmediatamente después de llegar al poder el señor Sánchez, en una respuesta escrita de 8 de noviembre de 2018 dirigida a un diputado de Ciudadanos en esta Cámara, ya se dijo que esto de la cláusula 24 no debía interpretarse como se había pensado. Se dijo por escrito: «No se trata, por tanto, de un derecho de veto de España al acuerdo de retirada entre el Reino Unido y la Unión Europea, sino de la necesidad de un acuerdo previo entre España y el Reino Unido sobre Gibraltar...», para añadir más adelante, rebajando el alcance político y, por lo tanto, con un reflejo legal necesariamente de esa cláusula —entrecorillado, leo—: «Las negociaciones bilaterales entre España y el Reino Unido son de carácter técnico». Vamos a ver, esto es una broma de mal gusto. Han tenido ustedes, el Gobierno al que usted pertenece ha tenido no el mal gusto, sino el pésimo gusto de ponerlo por escrito. Y no en aquel momento, creo, pero sí a día de hoy y que usted viene ahora a defender en esta Cámara.

Es cierto que el acuerdo de retirada como tal se acoge al artículo 50.2 del Tratado de la Unión Europea, que dice que el acuerdo de retirada de un Estado miembro se aprueba por mayoría cualificada de modo excepcional; dice que previa aprobación del Parlamento Europeo y mayoría cualificada del Consejo, se entiende. Luego, vamos a correr un tupido pero muy tupido velo sobre el acuerdo de retirada, en atención a ese 50.2, olvidándonos de la cláusula 24. Vamos a hacer esto a efectos dialécticos. Pero, claro, es que luego llega el acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido. Y entonces el Reino Unido, con su diplomacia tradicionalmente tramposa y singularmente hábil, sobre todo con los tontos —entiéndase en este caso que con el Gobierno español—, porque usted comprenderá que al resto de los Estados miembros lo que pasa con Gibraltar no les importa absolutamente nada, es decir, solo les importa al Estado que se ha retirado, que es el Reino Unido, y al Estado que permanece y sigue reclamando la soberanía, que es España, mientras que a Francia, Italia o Eslovenia usted comprenderá que Gibraltar les importa más bien poco, por no decir nada; pues bien, llega el acuerdo de comercio y cooperación y entonces dice el señor ministro, con una torpeza infinita, que es un acuerdo de asociación —como lo es el actual— entre el Reino Unido y la Unión Europea sobre Gibraltar. Dice que, como aquel, este se aprueba con arreglo al artículo 217 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Sí, ya lo sé, pero, con relación a ambos acuerdos, este y aquel, el de comercio y cooperación —además del artículo 217, que es el que se refiere a los acuerdos de asociación y otros—, se le olvida citar el artículo 218, apartados 6 y 8, preceptos respecto de los que la aplicación nos lleva a la conclusión ineludible —insisto, ineludible— de que aquel acuerdo y este se deben aprobar por unanimidad del Consejo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 14

¿Y qué significa esto en la praxis comunitaria? Esto significa dos cosas, como le expliqué al ministro, que me miró con cara como si, en lugar de estar en una Cámara parlamentaria, estuviera en un aquelarre o en una discoteca bailando chachachá, o sea, no entendiendo absolutamente nada lo que le decía, aunque yo confío en que usted sí me va a entender. ¿Esto qué significa? Significa que, cuando por su contenido material un acuerdo excede las competencias exclusivas de la Unión —la regulación excede lo que es competencia exclusiva de la Unión Europea—, en primer lugar, debe ser aprobado por unanimidad del Consejo, y, en segundo lugar, además de ser aprobado por el Consejo y el Parlamento, ha de ser aprobado por los Parlamentos nacionales. Esto es elemental, porque la Unión Europea está pactando sobre materias sobre las que no tiene competencia; y, de tenerla, la tiene solo compartida. Esto, en términos coloquiales —no sé si juveniles—, es de cajón, de cajón para un alumno de una facultad de derecho. Y esto es lo que España no hizo entonces y lo que no está haciendo ahora. Entonces se pudo decir: «Bueno, ¿es que el Acuerdo de Comercio y Cooperación —insisto, por la habilidad británica— excluía a Gibraltar, como de hecho lo hace?». Pero España pudo haber dicho perfectamente, si lo hubiera querido y hubiera tenido valor de hacerlo: «No, nosotros queremos que lo incluya». Y, si no lo incluye, en todo caso, dado que se requiere unanimidad, nosotros no concurremos con nuestro voto en el Consejo si no se incluye Gibraltar en el mismo texto del acuerdo o en un instrumento separado con un contenido irrenunciable para España: que el Reino Unido, que es la otra parte, reconozca la soberanía española sobre el territorio. Esto no se hizo ni por el derecho europeo, como acabo de exponer, ni tampoco invocando la cláusula 24 repetida de 2017. Esto es de lesa patria y, en este caso, con mayor motivo porque el acuerdo ya es UK-Unión Europea sobre Gibraltar.

Concluyo con algo que dije el otro día al ministro y se lo repito a usted. ¿Usted ha leído el artículo 93, apartado primero, de la Constitución, precepto incluido al efecto de facilitar en su momento, en 1978, la adhesión de España que se verificó el 1 de enero de 1986? Dice: «Mediante ley orgánica se podrá autorizar a la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución». Aquí no se dice que España tenga que ser parte del tratado. Se dice que es precisa una ley orgánica para autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución. Pues, señor secretario general —cargo redundante, como ya le dije en alguna ocasión precedente respecto de su comparecencia—, si es así y, además, España sigue —como afirma el ministro— considerando que es soberana sobre Gibraltar, la única competencia que hay sobre Gibraltar es la española, porque España se declara soberana sobre el territorio.

Por lo tanto, mediante este acuerdo UK-Unión Europea sobre Gibraltar se está permitiendo, sin hacer uso de aquello a lo que le obliga el artículo 93 —que es una ley orgánica votada en las Cortes Generales—, la celebración de un tratado por el que se atribuye a una organización o institución el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución. Es decir, se está permitiendo que la Unión Europea ejerza una competencia sobre Gibraltar que no es que no sea exclusiva de la Unión Europea, es que es exclusiva de España porque sobre Gibraltar, con arreglo a la propia posición de España, el único Estado soberano es España. Por lo tanto, por razones también de derecho constitucional nacional, el Gobierno viene obligado a remitir el texto de ese tratado a las Cortes Generales a efectos de la aplicación del artículo 93.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Es decir, que en el procedimiento de celebración medie la aprobación de una ley orgánica de las Cortes Generales. Todo lo demás son pamplinas de gobiernos cobardes y traidores. Y desde luego, le aseguro que esto sí se recordará en la memoria, más bien infausta, del señor Sánchez y su colaborador, el microministro del que usted a su vez es colaborador.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra el secretario general para dar contestación a la pregunta formulada por su señoría.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA UNIÓN EUROPEA** (Moreno Blanco): Muchas gracias, presidente.

Señoría, yo he venido aquí a responder a su pregunta relativa al procedimiento de aprobación del acuerdo. Es el que se ha seguido y, como he dicho, ha sido avalado por los servicios jurídicos de la Comisión Europea, del Consejo y de la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 15

Me habla usted de los artículos 217 y 218. El artículo 218 no habla de acuerdos mixtos o de competencias compartidas. El artículo 218 del Tratado de Funcionamiento es prácticamente un artículo procedimental, no la base jurídica de la decisión de firma. En la decisión de firma y aplicación provisional del acuerdo se recogen varios apartados del artículo 218, en relación con los procedimientos de toma de decisión dentro del Consejo de la Unión Europea y con la determinación de la posición de la Unión en la aplicación de este acuerdo.

Le voy a explicar algunos instrumentos jurídicos y políticos que se han añadido a esas decisiones de firma y aplicación provisional, y que salvaguardan totalmente la posición de España y el párrafo 24 de las orientaciones de 2017 que a usted le parece un elemento tan fundamental. Como yo sí estaba allí en Bruselas le puedo decir que la exclusión de Gibraltar del ámbito de aplicación territorial del tratado de comercio y cooperación entre la Unión Europea y Reino Unido no fue un capricho de Reino Unido, fue una exigencia del Reino de España que se plasmó, por primera vez, en las conclusiones en el Consejo Europeo de noviembre de 2018.

La Comisión Europea y el Consejo Europeo, que normalmente no suelen hacer declaraciones conjuntas —los líderes, no el Consejo de la Unión Europea— hicieron una en la que se decía que el acuerdo para la relación futura entre la Unión Europea y Reino Unido no incluiría, en su ámbito territorial de aplicación, el territorio de Gibraltar y que la relación futura entre la Unión Europea y Reino Unido en relación a Gibraltar sería objeto de un acuerdo separado, que, una vez más, volviendo a las sacrosantas orientaciones de 2017, no se llevaría a cabo sin el acuerdo previo de España.

Como usted recordará, en la Nochevieja de 2020 España y Reino Unido llegaron a un acuerdo político sobre el marco que regularía las negociaciones de ese futuro acuerdo que fue transmitido a la Comisión, tanto por España como por Reino Unido. La Comisión elaboró un mandato de negociación que se ajustaba a ese marco político que habíamos acordado entre España y Reino Unido, y redactó el mandato negociador conjuntamente con España. Por lo tanto, España dio su aprobación al texto del mandato negociador antes de que lo aprobara el Consejo (**el señor Sánchez García: España representada por este Gobierno**) y en octubre de 2021 comenzaron las negociaciones de este acuerdo con una participación directa de España en la mayor parte de las rondas negociadoras. Se lo digo porque yo estaba allí también.

Es decir, nada de lo que se ha acordado se ha hecho sin la conformidad del Gobierno de España. **(El señor Sánchez García: Eso ya lo sé. ¡Vaya respuesta!)**. Una vez concluido el acuerdo político el 11 de junio de 2025, se continuó la redacción del texto hasta diciembre de 2025. En febrero de 2026, la Comisión presentó el acuerdo ante el Consejo de la Unión Europea y lo remitió al Parlamento Europeo, que también lo está evaluando para su posterior ratificación.

El pasado 1 de abril acabó el proceso de escrutinio por parte del Consejo de la Unión Europea del texto, y los Estados miembros lo aprobaron por unanimidad. Se aprobó no solo el texto del acuerdo, sino también una decisión de firma en la que se dice que cualquier actuación de la Unión, incluida la de la Comisión en su nombre, en aplicación del acuerdo, se hará previa consulta a España. Asimismo, se acompaña de una declaración conjunta del Consejo y la Comisión que, retomando el espíritu de las orientaciones de 2017, establece que cualquier decisión que tome la Unión en aplicación de este acuerdo —incluidas medidas de salvaguardia, rescisión, suspensión temporal, suspensión parcial, suspensión total de las obligaciones del acuerdo— deberá contar con el previo acuerdo de España. La Unión seguirá sus procedimientos, pero acatará, por así decirlo, lo que diga España.

Se trata de una declaración política de alto valor para nosotros, que ratifica que lo iniciado en el año 2017 —con un gobierno del Partido Popular, por otra parte— ha concluido en el año 2026 en los mismos parámetros. Todo ello en torno a un acuerdo que contiene una cláusula en su artículo segundo —es decir, nada más empezar el texto— que establece que nada de lo dispuesto en este acuerdo afecta a las respectivas posiciones de soberanía del Reino de España y de Reino Unido respecto a Gibraltar, y que nada de lo incluido en él podrá ser utilizado ante ningún tribunal o instancia en el marco de esta controversia de soberanía.

Por tanto, se trata de un acuerdo de la Unión Europea que incluye competencias exclusivas de la Unión y, en algunos casos, competencias compartidas, pero no competencias exclusivas de los Estados miembros. Asimismo, se ha tramitado de conformidad con el artículo 217, como cualquier acuerdo de asociación entre la Unión Europea y un tercero.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, secretario general.

A continuación, procederemos a debatir las proposiciones no de ley, pero previamente despedimos al secretario general, agradeciéndole su comparecencia en esta comisión para responder a las preguntas de sus señorías. (**Pausa**).

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **PARA LA PROTECCIÓN DEL DELTA DEL EBRO Y LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE RESILIENCIA HÍDRICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDAS POR LA INDEPENDENCIA (ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003139 y número de expediente del Senado 661/001826).**

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a debatir la primera proposición no de ley, que figura en el orden del día con el número cuatro, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre, en el marco de la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica.

A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas de los grupos parlamentarios Popular, VOX y Socialista.

Para la defensa de su proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), tiene la palabra el señor Gaseni Blanch, por un tiempo de siete minutos.

El señor **GASENI BLANCH**: Gràcies, president.

Tal com el reglament autoritza, faré ús del català.

El Delta de l'Ebre constitueix un dels espais naturals més valuosos del sud d'Europa. Amb una superfície d'aproximadament 320 quilòmetres quadrats, és el tercer delta més gran de la Mediterrània i un enclavament estratègic en termes de biodiversitat, producció agrària —especialment arròs—, pesca, aqüicultura i activitat turística. Més de 61 000 persones depenen directament o indirectament del seu equilibri ecològic. Tanmateix, el Delta pateix un procés accelerat de regressió i subsidència, agreujat per la retenció de sediments als embassaments de la conca, la insuficiència de cabals ecològics i l'augment del nivell del mar.

Els temporals cada vegada més freqüents, com el darrer episodi que han provocat la inundació de centenars d'hectàrees d'arrossars, evidencien l'extrema vulnerabilitat del territori. En este context, l'Estat ha iniciat procediments de delimitació del domini públic marítim i terrestre, els atermenaments que impliquen el retrocés administratiu de la línia de costa, assumint *de facto* la pèrdua de superfície deltaica, en lloc d'apostar per actuacions estructurals, de defensa i restauració del frontal del Delta, aquesta estratègia suposa una renúncia implícita a la defensa activa del territori i contradiu el principi europeu d'adaptació climàtica basada en solucions integrades, així com els objectius de la Directiva Marc de l'Aigua i el Reglament de la restauració de la natura.

Durant la comparexença davant esta Comissió, la comissària europea de Medi Ambient, Resiliència Hídrica i Economia Circular Competitiva, la senyora Jessika Roswall, va subratllar que la seguretat hídrica constitueix una infraestructura estratègica i que el Fons de Cohesió, i el proper marc financer plurianual, contemplaran inversions en aquesta matèria. Així mateix, va destacar la necessitat de combinar finançament europeu i inversió estatal i participació del Banc Europeu d'Inversions.

El Delta de l'Ebre encaixa plenament en el concepte d'infraestructura estratègica de seguretat hídrica i climàtica. No pot abordar-se mitjançant una mera redefinició administrativa del domini públic, sinó mitjançant un pla integral de gestió de sediments, la garantia de cabals suficients, actuacions estructurals de defensa del frontal deltaic com aportacions de sorres submergides —ja aplicades en altres zones del litoral estatal—, mesures de restauració i resiliència compatibles amb el dret europeu.

La Unió Europea ha estat històricament un aliat en la protecció del riu Ebre i el seu delta. Resulta imprescindible que el Govern espanyol s'alineï amb la seua actuació amb els principis europeus de restauració ecològica, resiliència climàtica i cohesió territorial. És per això que hem presentat aquesta moció que demanem a la Comissió Mixta per la Unió Europea instar al Govern espanyol a, primer,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 17

paralitzar i revisar els procediments de nomenament i delimitació del domini públic marítim terrestre del Delta de l'Ebre fins que s'aprovi i es presenti públicament un pla integral de protecció del Delta amb calendari, inversions i actuacions estructurals definides.

Segon, elaborar i executar, en coordinació amb la Generalitat de Catalunya i els ens locals del territori, un pla de gestió integral dels sediments de la conca de l'Ebre que garanteixi el transport efectiu cap a la desembocadura.

Tercer, incorporar el Delta de l'Ebre com a infraestructura estratègica de seguretat hídrica i climàtica en la interlocució amb la Comissió Europea i en la programació del Fons de Cohesió i del proper marc financer plurianual.

Quart, sol·licitar al Banc Europeu d'Inversions l'activació de línies de finançament específiques per a les actuacions d'adaptació i defensa estructural del Delta.

Cinquè, garantir cabals ecològics suficients en els plans hidrològics de conca, en coherència amb la Directiva Marc de l'Aigua i el Reglament Europeu de Restauració de la Natura.

I sisè, i últim, impulsar amb caràcter urgent actuacions estructurals de defensa del frontal deltaic, incloent aportacions de sediments i sorres submergides seguint models ja aplicats en altres punts del litoral estatal.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Tal como me autoriza el Reglamento, haré uso del catalán.

El delta del Ebro constituye uno de los espacios naturales más valiosos del sur de Europa, con una superficie de aproximadamente 320 kilómetros cuadrados. Es el tercer delta más grande del Mediterráneo y un enclave estratégico en términos de biodiversidad, producción agraria —especialmente arroz—, pesca, acuicultura y actividad turística. Más de 61 000 personas dependen directa o indirectamente de su equilibrio ecológico. Sin embargo, el delta sufre un proceso acelerado de regresión y subsidencia, agravado por la retención de sedimentos en los embalses de la cuenca, la insuficiencia de caudales ecológicos y el aumento del nivel del mar.

Los temporales, cada vez más frecuentes, como el último episodio que ha provocado la inundación de centenares de hectáreas de arrozales, evidencian la extrema vulnerabilidad del territorio. En este contexto, el Estado ha iniciado procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre: los aterramientos, que implican el retroceso administrativo de la línea de costa, asumiendo de facto la pérdida de superficie deltaica, en lugar de apostar por actuaciones estructurales de defensa y restauración del frontal del delta. Esta estrategia supone una renuncia implícita a la defensa activa del territorio y contradice el principio europeo de adaptación climática, basado en soluciones integradas, así como los objetivos de la Directiva Marco del Agua y del Reglamento de Restauración de la Naturaleza.

Durante la comparecencia ante esta comisión, la comisaria europea de Medio Ambiente, Resiliencia Hídrica y Economía Circular Competitiva, la señora Jessika Roswall, subrayó que la seguridad hídrica constituye una infraestructura estratégica y que el Fondo de Cohesión y el próximo marco financiero plurianual contemplarán inversiones en esta materia. Asimismo, destacó la necesidad de combinar financiación europea, inversión estatal y participación del Banco Europeo de Inversiones.

El delta del Ebro encaja plenamente en el concepto de infraestructura estratégica de seguridad hídrica y climática. No puede abordarse mediante una mera redefinición administrativa del dominio público, sino mediante un plan integral de gestión de sedimentos, la garantía de caudales suficientes, actuaciones estructurales de defensa del frontal deltaico, como aportaciones de arena sumergidas —ya aplicados en otras zonas del litoral y estatal—, es decir, medidas de restauración y resiliencia compatibles con el derecho europeo.

La Unión Europea ha sido históricamente un aliado en la protección del río Ebro y su delta. Resulta imprescindible, pues, que el Gobierno español se alinee en su actuación con los principios europeos de restauración ecológica, resiliencia climática y cohesión territorial. Por todo ello, hemos presentado esta moción en la que pedimos a la Comisión Mixta para la Unión Europea que inste al Gobierno español a lo siguiente: primero, realizar y revisar los procedimientos de aterramiento y deslinde del dominio público marítimo terrestre en el delta del Ebro hasta que se apruebe y presente públicamente un plan integral de protección del delta con calendario, inversiones y actuaciones estructurales definidas.

Segundo, elaborar y ejecutar, en coordinación con la Generalitat de Catalunya y los entes locales del territorio, un plan de gestión integral de sedimentos de la cuenca del Ebro, que garantice el transporte efectivo hacia la desembocadura.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 18

Tercero, incorporar el delta del Ebro como infraestructura estratégica de seguridad hídrica y climática en la interlocución con la Comisión Europea y en la programación del Fondo de Cohesión y del próximo marco financiero plurianual.

Cuarto, solicitar al Banco Europeo de Inversiones la activación de líneas de financiación específicas para actuaciones de adaptación y defensa estructural del delta.

Quinto, garantizar caudales ecológicos suficientes en los planes hidrológicos de cuenca, en coherencia con la Directiva Marco del Agua y el Reglamento Europeo de Restauración de la Naturaleza.

Sexto y último, impulsar con carácter urgente actuaciones estructurales de defensa del frontal deltaico, incluyendo aportes de sedimentos y arenas sumergidas, siguiendo modelos ya aplicados en otros puntos del litoral estatal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Llorens.

El señor **LLORENS MONZONÍS**: Gracias, señor presidente.

Esta PNL que hoy nos presenta Esquerra plantea una serie de medidas dirigidas a la protección del delta del Ebro, un espacio natural de indiscutible valor ambiental, económico y también social.

Hoy en día ya nadie discute la importancia estratégica de este territorio, ni los efectos que el cambio climático, la regresión costera o los temporales están teniendo sobre el mismo. Por ello, el Grupo Popular ha registrado una enmienda de sustitución completa, en la línea de la PNL que tenemos registrada aquí, en el Congreso, ante la Comisión de Transición Ecológica, y también en la línea de la enmienda que presentamos en la comisión análoga del Senado ante una moción, precisamente también de Esquerra y que, en esencia, acabaron aceptando con una transaccional.

El *petitum* de su iniciativa presenta problemas relevantes desde un punto de vista tanto jurídico como técnico, institucional y también presupuestario. La propuesta, tal y como está formulada, plantea medidas que interfieren con la legislación vigente, simplifican problemas complejos de gestión territorial y, además, generan compromisos políticos y financieros difíciles de asumir sin el necesario análisis técnico previo. Proponen para el delta defensas litorales, aportes de sedimentos y financiación del Banco Europeo de Inversiones. Son medidas costosas y de eficacia más que discutidas frente al aumento del nivel del mar. Hablan de caudal ecológico suficiente, un término ambiguo que puede generar incertidumbre e incluso conflictos territoriales en las zonas de regadío. Sin proyectos técnicos detallados, estudios ambientales y análisis coste-beneficio, comprometerlas resulta prematuro e irresponsable en la gestión de los recursos públicos.

Señorías, en el Partido Popular actuamos de forma responsable ante todos los problemas de los españoles, por muy complejos que sean, y este es el caso. En su PNL encontramos justo lo contrario. La protección del delta de l'Ebre exige una actuación coordinada entre múltiples Administraciones, por lo que, tal y como hemos presentado en el Grupo Popular, las propuestas deberían orientarse más hacia la evaluación técnica, la mejora de la planificación existente y la cooperación institucional, evitando planteamientos que generen conflictos jurídicos o expectativas difíciles de cumplir. Esto va mucho más allá de soluciones simplificadas adoptadas mediante mociones parlamentarias.

Y ya que ahora parecen preocupados por nuestras costas, también los animaría a empujar la reforma de la Ley de Costas, que se encuentra atascada en la Mesa del Congreso. Recuerdo que hace ya más de dos años que se aprobó en el Senado, con su abstención, y más de diez meses que se aprobó algo muy parecido aquí, en el Congreso, con su voto a favor. En esas negociaciones que tienen ustedes casi siempre abiertas con el presidente del Gobierno, y que después con tanta alegría airean en los medios, podrían poner sobre la mesa el desbloqueo de esta reforma de la Ley de Costas, destinada básicamente a proteger núcleos poblacionales históricos.

Señorías, no lo hagan por el Partido Popular, háganlo por los vecinos que tienen un poco más al sur: los de Torre la Sal, en Cabanes, Nules, Chilches o Moncófar, en la provincia de Castellón, o háganlo por los que tienen un poco más lejos, en los municipios costeros afectados en las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Almería o Huelva. Lamentablemente, todos ellos ven cómo van a perder sus casas mientras ustedes miran hacia otro lado.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 19

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llorens.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Flores.

El señor **FLORES JUBERIAS**: Con la venia, señor presidente.

Señorías, señorías del grupo parlamentario proponente, Esquerra Republicana, la iniciativa que traen ustedes a esta comisión adolece, desde nuestro punto de vista, de dos contradicciones básicas. Por una parte, insta al Gobierno español a que apruebe un plan integral de protección del delta del Ebro, con calendario, inversiones y actuaciones estructurales definidas, como si ese plan, con uno u otro nombre, no existiese ya y como si no se hubiesen sucedido ya un determinado número de planes. Si tienen ustedes objeción a los existentes, sería mucho más razonable identificar esas objeciones que directamente pedir que se haga algo de lo que ya disponemos. Por otra parte, la demanda de la paralización de los aterramientos en el delta del Ebro contrasta con el hecho de que se pida la adopción de actuaciones estructurales en defensa del frontal deltaico, cuando precisamente esos aterramientos se están llevando a cabo para defender el frontal del delta de la grave erosión que padece como consecuencia, entre otros factores, de la reducción de los sedimentos y, por tanto, del aporte terrestre.

La iniciativa, además, plantea una objeción que para nuestro grupo es capital, cual es la de la nacionalización del Ebro, que se haya implícita en la propuesta de que el Estado elabore y ejecute ese plan en coordinación exclusivamente con la Generalitat de Catalunya y los entes locales del territorio, cuando bien es sabido —lo estudiamos quienes al menos cursamos la EGB— que, antes de desembocar en Cataluña, el Ebro, que nace en Fontibre, pasa por otras cinco comunidades como son Cantabria, Castilla y León, Navarra, La Rioja y Aragón. Cualquier solución a los problemas del Ebro tendría que contar con una aproximación global, y esa aproximación global tendría que comprender o implicar al resto de las comunidades por las cuales discurre el río Ebro.

Por lo demás, la exigencia de lo que se viene a llamar o se llama habitualmente el caudal ecológico del río resulta problemática, toda vez que detrás de ese nombre tan razonable y respetable se esconde una grave amenaza para una agricultura que depende de manera sustancial del regadío, sin que parezca que su proposición no de ley plantee la compatibilización de uno y de otro objetivo. En cualquiera de los casos, su propuesta carece también de cálculo presupuestario, queda a expensas de la disponibilidad presupuestaria del Gobierno. Y ya saben ustedes que la disponibilidad presupuestaria de un Gobierno que carece de presupuestos tiende vertiginosamente a cero.

VOX apoyaría los puntos que proponen la incorporación del delta del Ebro a los programas europeos, la solicitud al Banco Europeo de Inversiones de la activación de líneas de financiación específicas para actuaciones de adaptación y de defensa estructural del delta, pero las discrepancias que planteamos respecto del grueso de la propuesta obligan forzosamente a una valoración globalmente negativa de la misma.

Votaremos que no.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Almirón tiene la palabra.

El señor **ALMIRÓN RUIZ**: Gràcies, president.

Señorías, hablar del delta del Ebro no es hablar de un asunto menor ni de una controversia más. Hablamos de uno de los espacios naturales más valiosos, como se ha explicado anteriormente, del sur de Europa; un enclave estratégico para la biodiversidad, para la agricultura, para la pesca, para la acuicultura y para miles de familias que viven directa o indirectamente de su equilibrio ecológico. Y hablamos, además, de un territorio que sufre una regresión y una subsidencia evidentes, agravadas por la retención de sedimentos, por la presión de los temporales y por la subida del nivel del mar. Ese diagnóstico, señorías, no lo discutimos. Por eso conviene empezar por decir una cosa clara. El delta no se puede proteger solo con papeles ni solo con declaraciones altisonantes. El delta necesita actuaciones, planificación, coordinación institucional y continuidad en el tiempo. En eso coincidimos con una parte importante del planteamiento de la iniciativa debatida hoy, porque proteger el delta exige actuar sobre los sedimentos, sobre los caudales, sobre la defensa del frontal litoral y sobre la adaptación climática con soluciones eficaces, reales y sostenibles, y para ello también deberemos contar con todos los recursos, como los que puedan venir de Europa, tal y como anuncia la PNL que se propone.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 20

Ahora bien, nosotros queremos situar el debate en el terreno de la utilidad, porque no es serio trasladar la idea de que aquí no hay nada en marcha y de que partimos de cero. Existe ya una estrategia específica de gestión integral de sedimentos en la demarcación del Ebro incorporada al Plan Hidrológico 2022-2027, y ya se están desarrollando estudios, batimetrías, pruebas piloto, herramientas de sedimento y actuaciones ligadas al transporte sedimentario.

Del mismo modo, los caudales ecológicos en la desembocadura están establecidos en la planificación vigente y ya vienen aplicándose desde hace tiempo. Es decir, el reto no es inventarlo todo de nuevo, el reto es acelerar, coordinar y convertir planificación en resultados visibles sobre el terreno. Y ahí, señorías, el territorio también ha hablado con bastante claridad. Por ejemplo, cuando se estableció el marc d'actuacions prioritàries a quinze anys, con actuaciones en los sectores de Vascos, Riumar, San Antoni, Buda, Migjorn y Trabucador, con aportaciones progresivas de arena, trampas de sedimento, seguimiento técnico y una mesa de seguimiento compartida entre Administraciones. La propia propuesta de la Generalitat de Catalunya parte de una idea razonable: que en el frontal del delta hacen falta acuerdos con el ministerio y actuaciones conjuntas. El problema no va tampoco a resolverse mirando cada Administración por su lado. Por eso creemos que la respuesta útil hoy no es escoger entre la resignación administrativa o el maximalismo retórico. La respuesta útil es hoy continuar impulsando, en el ámbito de las competencias de cada cual, y en coordinación con las administraciones concernidas, las actuaciones previstas en la planificación hidrológica vigente para mejorar el régimen de sedimento del Bajo Ebro y garantizar la aplicación del régimen de caudales ecológicos en su desembocadura.

En definitiva —acabo—, menos choque estéril y más ejecución; menos gestos para el titular y más soluciones viables, sostenidas y evaluables, porque el delta del Ebro no necesita una batalla de relatos, necesita protección efectiva, y en esa dirección va nuestra enmienda.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Almirón.
Pregunto a su señoría proponente si acepta las enmiendas.

El señor **GASENI BLANCH**: President, no les acceptarem, però podríem explicar per què? Val, utilitzarem el torn de portaveus.

Presidente, no las aceptaré, pero ¿podría explicar por qué, o utilizar el turno de portavoces?

El señor **PRESIDENTE**: No hay más intervenciones.
Ha concluido el debate ya de esta proposición.

El señor **GASENI BLANCH**: D'acord, gràcies. No s'acceptarà.

De acuerdo. No se aceptarán.

— RELATIVA A LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD EN LA FASE FINAL DE EJECUCIÓN DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003199 y número de expediente del Senado 663/000218).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la aplicación de mecanismos de flexibilidad en la fase final de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en España.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario VOX.

Para la defensa de la propuesta, tiene la palabra, por tiempo de siete minutos, la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ HERRER**: Gracias, presidente.

Acabamos de conocer que la Fiscalía del Tribunal Constitucional apoya la admisión del recurso de amparo que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado contra la decisión de la Mesa de esta Cámara de aprobar hasta setenta y una prórrogas el plazo de enmiendas de un proyecto de ley que el Pleno del Congreso había aprobado como de tramitación urgente.

El proyecto de ley es el derivado del Real Decreto Ley 36/2020, aprobado por el Gobierno, con el objetivo de gestionar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tras el parón de la pandemia del COVID para gestionar una dotación inicial de 140 000 millones de euros con unas condiciones que,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 21

como ya señalamos en su día, presentaban múltiples carencias de gobernanza, diseño, exceso de centralización y otras cuestiones que nos llevaron a pensar que esa gestión iba a presentar múltiples inconvenientes que podían hacer fracasar los objetivos últimos del plan. Esa fue la razón por la que votamos en contra de la convalidación del real decreto, por la que apoyamos su posterior tramitación como proyecto de ley —por cierto, con los votos a favor de todos los grupos parlamentarios— y por la que recurrimos en amparo ante la decisión de la Mesa de demorarla sin fecha. Desafortunadamente, lo que señalamos se produjo y cinco años después presentamos esta proposición no de ley para que el Gobierno recapacite y, casi al final del partido, tome decisiones que lleven a una utilización más eficaz y eficiente de los fondos que se nos asignaron.

Las normas europeas fueron claras. Asignaban una ingente cantidad de fondos a los países miembros con financiación mancomunada, pero por un tiempo limitado de aplicación. Como recoge la Comisión en su comunicación *NextGenerationEU The Road to 2026*, de 4 de junio de 2025, los plazos del MRR no pueden ser objeto de derogación: los hitos y objetivos deben cumplirse, como regla general, antes del 31 de agosto de 2026; las solicitudes de pago, junto con toda la documentación y evidencias necesarias, deben presentarse antes del 30 de septiembre de este año; y todos los pagos deben ejecutarse antes del 31 de diciembre.

Sin embargo, la propia Comisión ha admitido una vía de flexibilidad jurídicamente tasada: el reglamento del mecanismo permite modificar los planes nacionales cuando concurren circunstancias objetivas que impidan ejecutar total o parcialmente determinadas medidas —España lo ha hecho en varias ocasiones, hasta en siete, la última en diciembre pasado—, y la comunicación a la que he hecho referencia anima a los países a simplificar y dividir proyectos para mantener únicamente lo que se pueda ejecutar a tiempo, incluso a utilizar fórmulas de ejecución cuya lógica jurídica sea distinta de la mera finalización física de una obra o inversión, y hace mención expresa a transferencias e inyecciones de capital en bancos o instituciones nacionales con determinados requisitos.

Esta es la arquitectura jurídica que el Gobierno de España ha utilizado en parte de la adenda al plan con el ICO y Axis en el 2024, reconociendo en el acuerdo de ejecución que las operaciones con los receptores finales pueden formalizarse hasta el 31 de agosto de 2026 y admitiendo expresamente que los proyectos financiados puedan tener plazos de finalización superiores a cuatro años, incluso que los desembolsos de esas operaciones pueden realizarse con posterioridad a esa fecha, así como que los importes amortizados pueden reinvertirse en nuevas operaciones. En esta misma línea se han hecho otras adendas a líneas ICO en el 2025 y en el 2026, de las que se ha hablado esta tarde. En este sentido, recordemos la nueva operación pendiente de instrumentación y denominada —rimbombante e inadecuadamente, con su permiso— «fondo soberano» a principios de año, respecto a la que hemos realizado una pregunta oral hoy en esta comisión y cuya respuesta ha sido, por cierto, absolutamente insatisfactoria. El Gobierno, pues, está utilizando, en el marco pactado por la Comisión, instrumentos cuya vida económica pueden prolongarse concluido 2026, porque el hito europeo se sitúa en la transferencia de fondos y en la formalización de operaciones dentro del plazo del mecanismo, no en la terminación material última de cada inversión subyacente.

No estamos reclamando fórmulas imposibles, sino que, prácticamente ya en tiempo de descuento, pero en tiempo todavía, no se desaproveche la oportunidad de aplicación de unos fondos que nos siguen haciendo mucha falta; que no se vuelva a caer en los mismos errores de los últimos años, una de cuyas consecuencias ha sido la pérdida de oportunidades por falta de una correcta gobernanza y por falta de participación en la toma de decisiones de los responsables últimos, los que conocen la realidad de las necesidades a las que se tiene que hacer frente y los que van a poder ejecutar esos fondos en última instancia; que no se pierdan más fondos después de la renuncia a 60 000 millones de euros de la adenda, que el secretario general ha llamado hace un rato adenda de simplificación —¡qué eufemismo, Dios mío!—, y de la baja ejecución de muchas partidas, como se desprende de la información contable que facilita la IGAE y de la que también acabamos de hablar. Se trata de identificar a tiempo las actuaciones ordinarias que deben cerrarse y redimensionarse o darse por fallidas y de ver cuáles pueden reconducirse jurídicamente antes de agosto de 2026 hacia instrumentos compatibles con el reglamento o la decisión de ejecución del Consejo y su comunicación. Esta tarea exige motivación jurídica, modificación del PRTR cuando proceda —si se quiere, se puede—, redefinición de hitos, objetivos y acuerdos de ejecución claros y transparentes.

De ahí el *petitum* de esta proposición no de ley, que solo pretende, con ánimo constructivo, aprovechar al máximo los fondos asignados por Europa para conseguir un fin último, como es generar empleo estable

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 22

y crecimiento sostenido y eficacia y eficiencia. Es un *petitum* encaminado a que se utilicen exhaustivamente los mecanismos de flexibilidad que permite la Comisión y de forma transparente, clara y segura; encaminado a que, en colaboración con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el resto de las entidades ejecutoras, se identifiquen todas las actuaciones que no se puedan llevar a cabo en plazo y se realicen, en su caso, las oportunas modificaciones del plan y de sus hitos y objetivos para que se puedan adaptar las inversiones pendientes en comunidades autónomas y corporaciones locales, ampliando su plazo de ejecución con la seguridad jurídica necesaria; y encaminado a que se refuercen la coordinación, la cogobernanza y el diálogo institucional con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el resto de entidades locales en la ejecución y seguimiento de los programas financiados con fondos europeos, con el fin de facilitar su plena absorción. Creemos que este es, a la postre, el objetivo que debe guiar a todas las Administraciones implicadas y que nunca es tarde si la dicha es buena.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra su portavoz, el señor Sánchez, por un tiempo de tres minutos.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias. Con la venia.

Señora Rodríguez Herrer, ponente del Grupo Popular en esta iniciativa, a lo que ustedes se oponen a nosotros nos puede parecer, en conjunto, razonable y satisfactorio, con algunas salvedades, a las que haré referencia ahora y que son las que dan lugar a las enmiendas que hemos formulado. En todo caso, ya le agradezco a usted que no haya caído en ese *leitmotiv* de la señora Marcos de decir que la culpa de todo esto de la gestión de los fondos europeos la tiene VOX (**risas**), porque es como un tic nervioso que tiene, pues cada vez que habla de esto se refiere a esta cuestión, cuando ella sabe muy bien que VOX no tiene ninguna culpa porque, entre otras cosas, se abstuvo en aquella votación que siempre evoca, se abstuvo, y además ya he dicho en alguna ocasión que lo que ustedes pretendían era gestionar los fondos desde las comunidades autónomas. Nosotros entonces ya teníamos desconfianza y ahora acaso tenemos menos, pero tenemos muchos motivos para desconfiar todavía de que sean Gobiernos del PP quienes gestionen los fondos, y cualquier cosa, sin la intervención de VOX, porque participan ustedes de muchos de los vicios que aquejan al Partido Socialista (**el señor Pons Sampietro: ¡Es acojonante!**), acaso con una perversidad menor —no le voy a decir a usted que no— por su maldad inferior (**risas**), pero, vamos, ustedes tienen muchas cosas que corregir, muchas. Otra de las cosas que tienen que corregir es la de su entusiasmo autonómico, porque usted sabe perfectamente —no en vano ha sido ministra y ha desempeñado altos cargos— el desatino monumental que representa el Estado de las autonomías. **(La señora Rodríguez Herrer sonríe)**. Usted sonríe porque no puede decirme que no, ya que lo sabe probablemente con más fundamento del que pueda tener yo para hacer esta afirmación.

Por ello nosotros hemos hecho algunas observaciones a través de una enmienda, algunas de contenido material. Por ejemplo, respecto al pedimento 3 donde decimos que las inversiones se adapten, etcétera, sin restricciones medioambientales, les recuerdo a ustedes que su portavoz, copiando a VOX, en un Pleno muy reciente dijo exactamente que en esta materia el Gobierno pecaba de fanatismo climático, y digo que copiando a VOX porque es una expresión que VOX ha utilizado muchas veces antes de que este señor, el señor Mariscal, se expresase en estos términos. Entonces, vamos a ser coherentes todos, si podemos, y acepten esa enmienda.

Asimismo, hacemos la salvedad en otra enmienda de contenido material respecto a la ideología de género, porque en esto están ustedes también ya un poco de vuelta respecto a sus entusiasmos; no en vano se han visto los resultados de todas estas políticas orientadas por la ideología de género, en las que ustedes inexplicablemente hicieron suyas unas banderas de la izquierda, ya agotada en otras cuestiones, que eran las que la caracterizaban.

Concluyo, señor presidente. En relación con lo primero y con esto de si son las comunidades autónomas o si es el Gobierno, tengo que decir que esto de la cogobernanza —está en el pedimento quinto— es un palabro que se inventó el presidente del Gobierno, con el que nos castiga desde hace ya muchos años...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Sánchez.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 23

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con este palabro elude su responsabilidad. Lo propio del estado de excepción era, en cabeza del Gobierno, centralizar la gestión. Este palabro era para repartir la responsabilidad cuando la epidemia del coronavirus, aunque ya se les ha olvidado eso de la cogobernanza.

Ustedes ahora se apuntan a esto de la cogobernanza, pero ¿usted me puede decir en qué artículo de la Constitución está la cogobernanza? Si usted me lo dice, yo estaría dispuesto a darle un premio, a darle un euro...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez. Ha finalizado ya su tiempo.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ... o una cosa así; no vale mucho más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez.

Turno para el debate de los distintos grupos parlamentarios.

¿Grupo Parlamentario Republicano? (**Denegaciones**). No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Montávez.

El señor **MONTÁVEZ AGUILLAUME**: Gracias, presidente.

Señorías del Grupo Popular, ustedes traen hoy aquí una iniciativa que es un monumento a la hipocresía política: vienen ustedes a hablar de rigor, de gestión y de Europa, ustedes, los mismos que, desde el minuto uno, hicieron todo lo posible para embarrar, cuestionar y bloquear el plan de recuperación; los mismos que, cuando España se jugaba una oportunidad histórica, no arrimaron el hombro, sino que pusieron la zancadilla, señoría. Ahora vienen a darnos lecciones. ¡Hombre!, un poco de respeto a la inteligencia, si es posible. Uno lee su PNL y descubre algo bastante curioso: critican las adendas, denuncian la flexibilidad, hablan de improvisación y, luego, piden exactamente más flexibilidad, más reprogramación y más adaptación jurídica; es decir, montan una bronca contra los cambios del plan y, acto seguido, reclaman esos mismos cambios. No es una propuesta, señorías, es una *performance*.

La verdad es que la adenda no ha sido un parche, ha sido una herramienta útil pactada con la Comisión Europea para simplificar procedimientos, para reducir cargas administrativas, para reforzar prioridades estratégicas y para asegurar que los fondos se aprovechen hasta el último euro. Eso se llama gestionar. Lo suyo es otra cosa, es intentar que el plan falle para venir luego aquí a hacer caja política con ese fracaso.

Además, conviene hacer memoria. Cuando llegaron otras crisis su receta fue siempre la misma: 'austericidio' para la mayoría y rescate para unos pocos; recortes, precariedad y devaluación salarial; reformas laborales para empobrecer a la gente trabajadora; y la idea miserable de que España solo podía competir pagando sueldos más bajos y debilitando lo público. Ese era su modelo, que la gente cobrara menos, que tuviera menos derechos y que se resignara. Frente a eso, este Gobierno y la mayoría que lo sostiene han defendido otra salida: inversión pública, modernización productiva, transición ecológica, apoyo a las pymes, reindustrialización y fondos europeos para transformar la economía, no para encogerla. Eso, pese a quien pese, está funcionando.

Hablan ustedes de cogobernanza como si no supieran que se han celebrado 221 conferencias sectoriales y que las comunidades autónomas y las entidades locales han gestionado miles de millones. Lo que les molesta no es la falta de coordinación; lo que les molesta es que este país está demostrando que se podía salir de una crisis sin recortar salarios, sin dismantelar servicios públicos y sin condenar a una generación a la precariedad. Por eso votaremos en contra. Esta PNL no busca mejorar el plan, busca ensuciarlo; no busca proteger los fondos europeos, busca atacar un modelo que ha demostrado que había alternativa a sus recortes, a su austeridad y a su vieja receta de siempre, la de que la crisis la paguen los de abajo.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Montávez.

Pregunto a su señoría Rodríguez si acepta la enmienda presentada.

La señora **RODRÍGUEZ HERRER**: No, porque no es una mejora técnica. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 24

— DE APOYO A LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN LA UE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003244 y número de expediente del Senado 663/000225).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente PNL, la que consta en el orden del día con el número 6, de apoyo a la lucha contra el cáncer en la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

A la misma se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario VOX.

Interviene, para la defensa de la proposición no de ley, la señora Andreu por tiempo de siete minutos.

La señora **ANDREU RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, como ya saben, tras la crisis sanitaria consecuencia de la pandemia del COVID-19, la Comisión Europea estableció la atención al cáncer como una de las prioridades sanitarias de la Unión Europea por ser, en primer lugar, un grave problema de salud en Europa, ya que, según los datos de la Comisión Europea, en nuestra región se diagnostican una cuarta parte de todos los casos de cáncer en el mundo —cada año afecta a 2,6 millones de europeos y europeas—y, en segundo lugar, por el impacto que tuvo la pandemia en la detección, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad: se dejó de detectar un 6 % de cánceres de mama y de cuello de útero de media en los países de la Unión Europea, según el informe de salud y perspectivas en Europa 2022. Además, a esta gravedad hay que añadir que se espera que los casos de cáncer sigan incrementándose un 24 % hasta el año 2035. Afortunadamente hay alguna noticia positiva: la supervivencia en cáncer sigue mejorando. Esto es como consecuencia, eso sí, de la investigación y de los avances producidos en prevención, detección —importantísimos cribados—, diagnóstico y acceso a los tratamientos innovadores.

Por todo ello, y como compromiso político clave, la Comisión Europea adoptó el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer 2021-2027 con la finalidad de tener controlada y prevenir la enfermedad. De esta manera sitúa esta lucha contra el cáncer entre las inversiones para avanzar hacia la verdadera Unión Europea de la Salud. Es preciso decir aquí que en España la atención al cáncer también es una prioridad para nuestro Sistema Nacional de Salud, a través de un interesantísimo abordaje integral, por cierto. En el año 2021 se actualizó la vigente Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud con un fin muy claro, el de adecuarnos a los desafíos planteados por este Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer mencionado.

Pues bien, tras cuatro años de desarrollo de este plan, en febrero de 2025 la Comisión Europea presentó su revisión y, entre otras cuestiones, concluyó que dicho plan sigue siendo relevante y que más del 90 % de las acciones o bien han terminado o están en curso. También concluye esa revisión que, en lo que se refiere a materia de financiación, el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer ha contado con un presupuesto inicial de 4000 millones de euros y que, a fecha de octubre de 2025, se habían visto comprometidos más de 2700 millones de euros, según el Tribunal de Cuentas Europeo. Este informe también constata que este plan ha contribuido a que los Estados miembros coordinen sus estrategias contra el cáncer e incentiven sus esfuerzos. Pero también hace una salvedad: su eficacia se ve comprometida porque, entre otros factores, las perspectivas son poco claras después del año 2027. Este informe asegura que, tras la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027, se redujo en 1000 millones de euros el programa UEproSalud 2021-2027 y que hoy en día todavía no se conoce el impacto futuro que esta disminución de inversión supondrá en la aplicación efectiva de este importantísimo Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer. Lo peor de todo es que la propuesta del nuevo marco financiero plurianual ni menciona siquiera este asunto concreto sanitario.

En esta línea, el Parlamento Europeo adoptó el pasado 12 de febrero —por cierto, a propuesta en un principio por el Partido Popular Europeo— una resolución con un amplísimo respaldo parlamentario, aprovechando la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer. La Cámara expresó claramente la necesidad de que la Unión Europea renovara su compromiso político —ese está descartado, por supuesto— y también el compromiso financiero y su coordinación para apoyar la plena aplicación del plan europeo del que estamos hablando.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista considera fundamental que España y la Unión Europea sigan contribuyendo a mantener el compromiso europeo común en la lucha contra el cáncer, fundamentalmente en tres aspectos —hay muchos más—: financiación sanitaria específica y concreta que no se diluya en un fondo general de competitividad; avance hacia una Unión Europea de la Salud —ya comentada— que reconozca, entre otras, la atención sanitaria y oncológica a largo plazo y los importantísimos programas de vacunación y los más importantes de cribado; garantía de acceso justo y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 25

asequible a los medicamentos oncológicos y a las terapias innovadoras en toda la Unión Europea. Quiero también detallar aquí que los importantísimos fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia han permitido que, por ejemplo, en España, haya un incremento de un 93 % de inversión en estas cuestiones en el Instituto Carlos III. Como para despreciarlos o no darles la importancia que tienen.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una proposición no de ley y está a la espera —ha leído la enmienda del Grupo Popular y ha presentado una transaccional— de que se pueda aprobar este inequívoco y necesario apoyo a la lucha contra el cáncer en Europa.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Andreu.

Vamos a debatir ahora las dos enmiendas presentadas.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para ello el señor Ruiz Escudero.

El señor **RUIZ ESCUDERO**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, intervenimos hoy para fijar la postura del Grupo Popular ante la proposición no de ley relativa al apoyo a la lucha contra el cáncer en la Unión Europea, y lo hacemos, señorías, desde el compromiso firme con los pacientes, con los profesionales sanitarios y con la necesaria cooperación europea en un ámbito tan sensible como este, como también desde la responsabilidad política de señalar ciertas incoherencias y carencias y, lamentablemente, cierta dosis de oportunismo en la iniciativa que hoy se nos presenta.

Conviene recordar, y es imprescindible hacerlo, que el grupo proponente, el Grupo Socialista, gobierna en España desde hace ya casi ocho años y, durante los mismos, ha tenido la capacidad, los recursos y la responsabilidad directa de impulsar medidas estructurales sostenidas y eficaces en la lucha contra el cáncer, lo cual es algo que no ha hecho en estos años. Ocho años y seis ministros después seguimos observando déficits evidentes en prevención, en diagnóstico precoz y —es muy grave— en equidad territorial y acceso a los tratamientos innovadores.

Señoría, no basta con enunciar grandes principios ni alinearse retóricamente con estrategias europeas. La lucha contra el cáncer exige planificación real, financiación adecuada y ejecución efectiva. Ahí es donde el Gobierno ha fallado. España sigue sin contar con un despliegue homogéneo de programas de cribados y se tarda mucho tiempo en incorporar terapias innovadoras a la cartera del Sistema Nacional de Salud, generando desigualdades que no deberían existir en un sistema sanitario público. Por no hablar del vergonzoso retraso en la aprobación de fármacos oncológicos: más de dos años de media de espera, algo absolutamente inadmisibles.

Esta PNL habla de reforzar la cooperación europea, de apoyar el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer y de mejorar la investigación. Yo me pregunto quién puede estar en contra de esto —desde luego, no nuestro grupo parlamentario—, pero la cuestión clave es otra: ¿qué ha hecho el Gobierno en estos ocho años para traducir estas intenciones en resultados concretos en España? ¿Dónde están los indicadores de mejora? ¿Dónde está también la evaluación de las políticas sanitarias implementadas?

Precisamente por ello, nuestro grupo ha presentado una enmienda que introduce elementos esenciales de los que carece esta iniciativa, como programas específicos, objetivos concretos, plazos definidos y mecanismos de evaluación, que se suprimen en la transaccional y que, por lo tanto, no podemos aceptar. No se trata de cuestionar el marco europeo, sino de garantizar que España cumple con sus compromisos con eficacia y resultados. Europa es un marco de oportunidad, pero no puede ser una coartada para tapar la inacción nacional. La Unión Europea ofrece instrumentos, financiación y coordinación, pero la responsabilidad última de garantizar una atención oncológica de calidad recae en el Gobierno de España, y en este terreno —insistimos— hay mucho margen de mejora. Desde el Grupo Popular defendemos una estrategia nacional contra el cáncer verdaderamente ambiciosa, consensuada con las comunidades autónomas, dotada presupuestariamente y centrada en el paciente.

Señorías, la lucha contra el cáncer no puede ser un ejercicio de *marketing* político; requiere rigor, continuidad y, sobre todo, coherencia. No se puede venir hoy a esta Cámara a pedir compromiso cuando se ha tenido la responsabilidad de gobernar durante ocho años sin haber resuelto problemas estructurales que siguen afectando a miles de pacientes. Por todo ello, nuestro grupo mantiene una posición crítica con esta iniciativa. Creemos que España necesita menos declaraciones, menos propaganda y más resultados, pero sobre todo necesita un Gobierno que ponga a la sanidad y a sus profesionales en el centro de todas sus políticas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 26

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Escudero.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez para defender su enmienda.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

Tiene razón el portavoz del Grupo Popular. No creo que ningún grupo se vaya a oponer al Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer ni a nada de lo que aquí se propone relativo a que este reciba la financiación adecuada en el marco financiero plurianual. Pero nosotros tenemos una objeción de principio, que es la que ha dado lugar al texto de las enmiendas que hemos formulado a esta PNL.

El portavoz popular se ha referido de una forma un tanto tangencial, ni siquiera secante, a la desigualdad territorial, etcétera. Sí, pero perdónenme, es que si al menos no se reforma la sanidad pública en correlación con la distribución del poder territorial —es decir, de las autonomías—, pues no tiene mucha solución. No tiene mucha solución. Por eso, nosotros hemos planteado unas enmiendas de adición a esta iniciativa, que voy a leer, aunque francamente no tengo mucha esperanza en que cuenten con el apoyo del grupo proponente, que es el Grupo Socialista, ni siquiera sé si contarían con el apoyo del Grupo Popular.

En primer lugar, creemos que se debe añadir que es preciso hacer una auditoría integral del Sistema Nacional de Salud que permita conocer con total transparencia sus carencias y llevar a cabo las acciones necesarias para corregirlas, permitiendo así detectar cualquier tipo de fallo en el cribado del cáncer y que sea solucionado de forma inmediata. En fin, hay un episodio reciente sobre estos problemas, al que no me voy a referir, pero que está en la cabeza de todos.

También hemos propuesto que se añada en esta proposición no de ley que se inste al Gobierno a reconocer que la división del Sistema Nacional de Salud en diecisiete sistemas sanitarios diferentes ha sido un grave error, propiciando un sistema ineficiente que genera desigualdades y que pone en riesgo la atención sanitaria de los españoles. En esto he de decir que no ha estado usted especialmente oportuna, señora portavoz del Grupo Socialista, cuando ha evocado la epidemia del coronavirus, porque yo ya he dicho varias veces —creo que aquí también alguna— que hubo entonces un artículo en *Le Monde* de la corresponsal en Madrid de dicho diario francés que decía en un titular durante aquella dramática y trágica ocasión que, en España, el sistema descentralizado de sanidad pública es un fracaso. No creo yo que *Le Monde* sea un periódico sospechoso de ser fascista ni de nada de esto que ustedes ordinariamente imputan a VOX. A mí me da igual que me llamen fascista —llámennos como quieran—, lo que pasa es que ustedes saben que es mentira; es decir, lo que revela esto es que ustedes son muy mentirosos. Nada más.

Por último, hemos propuesto una enmienda, también de adición, que dice que se inste al Gobierno a avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud que garantice la igualdad y la atención de todos los españoles, con los recursos necesarios para acabar con las listas de espera...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando ya, señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Concluyo, señor presidente.

... y cambiar el modelo de atención primaria, de modo que garantice la eficacia y la eficiencia, convirtiéndola en la columna vertebral del sistema y su puerta de entrada, así como todas las pruebas diagnósticas que garanticen la salud de los españoles.

Por concluir, aunque no lo hemos formulado, creo que habría que tener en cuenta también que no es aceptable, ni siquiera constitucionalmente, sin entrar en más debate, ninguna atención preferencial a ningún inmigrante sea ilegal o legal...

El señor **PRESIDENTE**: Se ha excedido en el tiempo, señor Sánchez. Termine usted ya su exposición.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ... preferencial respecto a los españoles, porque si ustedes lo explican con fundamento constitucional, me gustaría escucharlos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez.

A la vista de lo expuesto por los enmendantes, no cabe la posibilidad que usted comentaba, con lo cual le tengo que preguntar si acepta alguna de las enmiendas.

La señora **ANDREU RODRÍGUEZ**: No aceptamos las enmiendas.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 27

— **RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS AGRICULTORES ESPAÑOLES Y EL REFUERZO DE SALVAGUARDIAS EN EL ACUERDO COMERCIAL UE-MARRUECOS, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DEL TJUE SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003268 y número de expediente del Senado 663/000227).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la defensa de los agricultores españoles y el refuerzo de salvaguardias en el Acuerdo Comercial Unión Europea-Marruecos, y el cumplimiento de las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo sobre el Sáhara Occidental.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario VOX.

Para la defensa de la proposición tiene la palabra su portavoz, la señora Marcos Ortega, por un tiempo de siete minutos.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Gracias, presidente.

Señorías, lo que está pasando entre Marruecos y España es, cuando menos, muy sospechoso. Los esfuerzos del Gobierno por cumplir las exigencias de Marruecos en inmigración, energía y relaciones comerciales van más allá de todo lo razonable y totalmente en contra de los intereses de España, del control de sus fronteras y de la seguridad ciudadana y alimentaria.

El sometimiento de España a los intereses de Marruecos ha llevado a pedir a la Comisión Europea que se enfrente a una cuestión de legalidad, de justicia y de defensa de los intereses de Europa. Lo primero que hay que dejar claro es que la Unión Europea no puede permitirse el lujo de incumplir sus propias sentencias, por mucho que uno de sus Estados miembros presione porque tenga oscuros intereses en ello para poder seguir gobernando. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha sido absolutamente claro al establecer que el Sáhara Occidental tiene un estatus jurídico separado y distinto de Marruecos, y que cualquier acuerdo que afecte a este territorio requiere el consentimiento del pueblo saharauí y la garantía de que los beneficios van a llegar de forma real y verificable a esa población. Pero nada de esto se está cumpliendo. No se puede exigir el cumplimiento de la ley a los ciudadanos cuando las propias instituciones se lo saltan, no sabemos por qué intereses ocultos del señor Sánchez.

Para que quede claro, lo que se ha hecho —y a instancias de España, para vergüenza nacional— es aprobar un acuerdo comercial con Marruecos en contra de la sentencia del alto tribunal europeo, en tiempo récord, sin transparencia, sin control democrático y sin garantías jurídicas para permitir que los productos del Sáhara se etiqueten como marroquíes y así Marruecos los pueda comercializar sin ser suyos y venderlos sin aranceles en Europa. Esta no es una cuestión menor; es una vulneración clara y directa del Estado de derecho europeo y un ataque frontal a nuestros agricultores y ganaderos.

Lo más triste es que lo haya promovido el propio Gobierno de España, cuando somos el país más perjudicado. Nuestros agricultores compiten en condiciones de absoluta desigualdad; cumplen con normas más exigentes en materia laboral, medioambiental y sanitaria, y ven cómo su Gobierno refuerza y fuerza a la Comisión a que permita entrar productos de Marruecos sin garantías equivalentes, sin trazabilidad clara y con sistemas de etiquetado que generan confusión. Las exportaciones agroalimentarias de Marruecos a España han crecido en más de 1000 millones de euros, desplazando del mercado nuestras frutas y hortalizas. Esto no es libre comercio; esto es competencia desleal promovida por el Gobierno. Así de claro. Y afecta a toda Europa, porque cuando no se garantizan controles eficaces en origen y en frontera y cuando no se controla la reciprocidad en el uso de productos fitosanitarios lo que está en juego no es solo el mercado o el precio, es la seguridad alimentaria y la salud de los ciudadanos europeos.

Nosotros no proponemos cerrar fronteras, como los partidos de extrema derecha y extrema izquierda. Sabemos que, si la frontera se cierra para importar, también se cierra para exportar; y los ganaderos saben bien lo que esto supondría: millones de animales y de toneladas de carne perderían su principal comprador. Por eso, proponemos cumplir la ley, tener reglas comerciales claras y justas, eliminar regulaciones ineficientes e implementar instrumentos que den seguridad y garantía. De aquí la iniciativa para la que hoy pedimos el apoyo, que plantea medidas en un doble sentido. Por un lado, respecto al acuerdo con Marruecos, y, por otro lado, respecto a la revisión de la normativa nacional europea que lastra nuestra competitividad.

Respecto al acuerdo con Marruecos proponemos rechazar rotundamente el acuerdo en todo lo que está vulnerando esa sentencia del Tribunal de Justicia, que está permitiendo la entrada de productos del Sáhara Occidental sin arancel y etiquetados como marroquíes; además, incorporar a este acuerdo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 28

mecanismos de salvaguardia reales, que permitan actuar cuando se distorsiona el mercado, salvaguardias específicas, más tasadas, estrictas y ágiles en su aplicación y que, cuando menos, hagan que se paralice el acuerdo cuando se altere el mercado en un 5%, tanto en volumen como en precio, y que esa paralización sea efectiva en días, sin necesidad de ser aprobada por todos los miembros del Consejo cuando se den estas circunstancias. Pedimos que se exija reciprocidad en el uso de principios activos cuyo uso está limitado en Europa, a fin de garantizar el nivel de seguridad alimentaria. Pedimos que se refuercen y garanticen los controles en origen y en fronteras, que ahora, aunque están en el acuerdo, España está incumpliendo estrepitosamente.

En segundo lugar, respecto a la normativa que lastra la competitividad del sector primario, es imprescindible quitar cargas a los productores españoles y europeos. No se trata de exigir a otros que cumplan lo que nosotros sabemos que lastra y no aporta nada. Pero, precisamente porque no aporta nada y perjudica mucho, hay que eximir a nuestros productores de cumplirlo. Por ello, proponemos revisar la regulación europea, especialmente la ambiental que está lastrando la productividad y la competitividad de la producción agroalimentaria sin beneficio ambiental alguno y sin beneficio probado para la salud; y eliminar toda la sobrerregulación y limitaciones a la producción agraria y agroalimentaria en España, que van mucho más allá de lo que exige Europa. En definitiva, proponemos una política comercial europea que proteja a sus productores frente a la competencia desleal y que garantice la seguridad alimentaria de sus ciudadanos; una política comercial basada en la reciprocidad, la transparencia y el cumplimiento estricto de la legalidad internacional.

Señorías, espero contar con su apoyo, de verdad, porque defender esta proposición no de ley no es solo defender a nuestros agricultores, es defender a nuestros consumidores y es defender algo tan básico como el respeto a la ley. España no puede promover acuerdos que vulneren resoluciones judiciales europeas o legitimen la ocupación de un territorio pendiente de descolonización, reconocido como tal por Naciones Unidas; y menos puede hacerlo en contra de los intereses de sus ciudadanos, especialmente de nuestros agricultores y ganaderos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marcos Ortega.

A esta PNL se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el señor Flores, por un tiempo de tres minutos.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

La proposición no de ley del Grupo Popular va en la dirección adecuada; se aproxima, en este caso concreto, a las posiciones consistentemente mantenidas por VOX en dos planos o en dos ámbitos políticos tan relevantes como son la política agraria y la política exterior. En el primero de los casos, al apostar por la protección de nuestros agricultores y promover el control de la importación de productos de terceros países que puedan ser perjudiciales para nuestro campo o para la salubridad de nuestros consumidores, y en su trabajo en la dirección del logro de la soberanía alimentaria. En el segundo de los casos, haciendo gala de firmeza ante el Gobierno marroquí de intransigencia respecto de los excesos de la burocracia bruselese.

Dicha aproximación, por lo tanto, debería ser bienvenida y respaldada. Ahora bien, también merece ser criticada. En primer lugar, criticada por tardía y, en segundo lugar, por tibia. Es tardía porque resulta llamativa su crítica ahora hacia «las exigencias normativas, esencialmente las medioambientales, que lastran la productividad y la competitividad de la producción agroalimentaria europea» —cito textualmente del texto de la PNL—, cuando ha sido el Partido Popular junto con el Partido Socialista los principales promotores de esas mismas exigencias normativas medioambientales y, por lo tanto, los principales responsables de ese lastre de nuestra productividad y de nuestra competitividad. Y por tibia, porque resulta llamativa su preocupación por el etiquetado de los productos originarios del Sáhara, pero no tanto por los precedentes de Marruecos que amenazan nuestros mercados.

La PNL del Grupo Popular adolece de un alcance claramente insuficiente. No es suficiente con rechazar la aplicación del nuevo Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Marruecos en lo que vulnera las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Muy al contrario, una vez declarada su invalidez por el Tribunal de Justicia, lo que procede es hacer valer ante las instituciones europeas la inaplicabilidad del Acuerdo Unión Europea-Marruecos en su totalidad. No basta con exigir su suspensión inmediata hasta que se garantice el cumplimiento del derecho internacional, hace falta que, subsidiariamente —y para el caso de que las instituciones europeas no decidan que el acuerdo es inaplicable en su totalidad—, se promueva en el seno de la Unión la suspensión completa de dicho acuerdo en tanto no se negocie un

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 29

nuevo marco jurídico plenamente conforme al derecho de la Unión Europea. No resulta suficiente defender los intereses del sector agrícola español en las instituciones europeas exigiendo trazabilidad, etiquetado claro del origen de los productos y reciprocidad. Hace falta defender de forma prioritaria al sector agrario español y europeo, evitando la entrada de productos que generen competencia desleal o distorsión de precios en origen y garantizando el principio de preferencia comunitaria.

Y, por último, tampoco podemos conformarnos con reclamar a la Comisión Europea transparencia total en las negociaciones, lo que procede es instar al Gobierno de España a oponerse a cualquier aplicación provisional o interpretación flexible del acuerdo vigente que pretenda eludir los efectos de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Es por ello que hemos presentado una enmienda y ahora una autoenmienda que invito a la ponente del Grupo Popular a verificar y, eventualmente, a aceptar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores.

Por parte de los grupos parlamentarios aquí presentes, ha solicitado la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Joan Pons.

El señor **PONS SAMPIETRO**: Buenas tardes, presidente. Gracias, primero, por darme la palabra.

Quiero hacer una primera reflexión sobre la idea de celebrar acuerdos comerciales, también se ha dicho anteriormente. El 2 de febrero de 2026 Mario Draghi hizo una serie de reflexiones sobre el futuro de Europa y decía que, ante el mundo convulso que tenemos en este periodo, el mejor camino para Europa es el que se está siguiendo actualmente: celebrar acuerdos comerciales con socios que compartan nuestra mentalidad y que ofrezcan diversificación y reforzar nuestra posición en las cadenas de suministro en las que ya desempeñamos un papel esencial. Ahí reside el poder de Europa. Creo que, al menos por parte de este grupo, es evidente que creemos en ese tipo de potencia europea ligada a los acuerdos comerciales, a esos aspectos que señalaba Draghi. Me gustaría que al menos eso quedara claro, porque aquí parece, por lo que hemos escuchado hasta ahora, como si hubiera partidos que han gobernado durante décadas en este país que se opusieran a este tipo de acuerdos.

En segundo lugar, es difícil votar a favor de cosas cuando se habla de «oscuros intereses». Es que realmente el contenido de la PNL y la intervención del Grupo Popular no han sido para nada similares, pero bueno. Esto es un acuerdo provisional de asociación entre la Unión Europea y Marruecos, la aplicación es desde octubre de 2025. Por cierto, el Consejo la adoptó a petición de la Comisión Europea, que —no sé si les suena— la preside una señora que se llama Ursula von der Leyen, a la que si hubiera estado aquí no creo que le hubiera gustado nada la intervención de la señora del Grupo Popular, pero bueno, ustedes sabrán. Esto tendrá una aplicación después de la ratificación del Parlamento Europeo. Eso es lo que es y nada de oscuros intereses. Lo que se está haciendo es evitar la interrupción de los flujos comerciales con un socio preferente. Por cierto, creo que también el PP es bien consciente de quién está al otro lado del estrecho: uno de los socios preferenciales estratégicos de España, y se está evitando ese bloqueo comercial en lo que se refiere a los productos y por supuesto también al origen. Por cierto, los etiquetados están garantizados por la normativa europea.

Termino porque también a veces va bien citar. Para aclarar un poco lo que se ha dicho, voy a citar al ministro de Agricultura que en su intervención del 14 de octubre en el Congreso: Lo que han hecho el Consejo y la Comisión no es sino adaptar los acuerdos vigentes a las sentencias del Tribunal de Justicia, dictadas hace un año, en un doble aspecto: en lo que se refiere al origen de los productos y también en la repercusión sobre las poblaciones del Sáhara de los resultados económicos y de la actividad económica que se lleva a cabo en el marco de los dos acuerdos, agrícola y pesquero —y acabo— que existen.

Por tanto, los servicios jurídicos de la Comisión y del Consejo, por si acaso, han dado luz verde. El Consejo lo ha aprobado y me parece una adaptación necesaria para acuerdos que tienen un sentido agrícola y pesquero, pero que tienen también un contexto estratégico importante tanto para la Unión Europea como para Marruecos. Creo que así hemos aclarado un poco esos oscuros intereses de los que hablaba el Grupo Popular.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Le tengo que preguntar a la proponente si acepta alguna de las enmiendas presentadas. **(Denegaciones)**. No. Entonces, se votará en sus propios términos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 30

- **PARA ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE RECURSOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DESTINADOS A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN CANARIAS, TENIENDO EN CUENTA LA SINGULARIDAD DEL ARCHIPIÉLAGO COMO REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003270 y número de expediente del Senado 663/000228).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por tanto, a la última proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para adoptar medidas urgentes para evitar la pérdida de recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a la transición energética en Canarias, teniendo en cuenta la singularidad del archipiélago como región ultraperiférica de la Unión Europea.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario VOX.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra la portavoz, Delgado-Taramona, por tiempo de siete minutos.

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, comparezco hoy ante ustedes con una mezcla de urgencia y esperanza para defender una iniciativa que es en esencia un grito de auxilio y de justicia territorial para mi tierra. Estoy hoy aquí para luchar por la supervivencia económica y energética de Canarias y de las Islas Baleares. El objetivo que pretendemos es claro: lograr que el Gobierno de España adopte todas las medidas urgentes necesarias para evitar la pérdida de los fondos asignados en el MRR a la Estrategia de Energía Sostenible en las islas. No hay un solo segundo que perder. Para que lo entiendan, este es quizás uno de los ejemplos más claros de la dramática situación que expuso anteriormente mi compañera y diputada, Elvira Rodríguez, al exigir la urgencia de aplicar mecanismos de flexibilidad en la fase final de ejecución del MRR, pero con el agravante de que aquí no hablamos solo de la pérdida de fondos, sino que lo que verdaderamente está en juego es la transformación energética de todo un territorio.

Para las islas la energía es un asunto trascendental, porque nuestra situación geográfica nos convierte en sistemas aislados, con una dependencia extrema de los hidrocarburos y una debilidad estructural que compromete nuestro futuro. Precisamente, la Estrategia de Energía Sostenible en las islas fue la llave que autorizó Europa para ayudarnos a pasar de un modelo fósil —el actual— a la neutralidad climática en 2040, aportando fondos Next Generation adicionales para las islas que se articularon en nueve programas diferentes, siete gestionados por las comunidades autónomas y dos por el IDAE para la penetración de renovables. Estos fondos extraordinarios no solo llegaron un año más tarde que los ordinarios, en 2022 —manteniendo, sin embargo, la misma fecha final de ejecución que el resto del MRR—, sino que su ejecución es, de por sí, muy complicada por la dificultad técnica de los proyectos. Estamos hablando de fotovoltaica, pero también de geotermia profunda, de eólica marina. Además, en el caso de Canarias, nuestra condición de región ultraperiférica dificulta aún más la logística y produce inevitables retrasos en la cadena de suministro y escasez de componentes que impactan directamente en los tiempos reales de ejecución de los proyectos.

Ante estas dificultades, y para no perder sus propios recursos, el IDAE consiguió recientemente la prórroga de sus líneas de ayuda hasta 2028 e incluso 2030, pero el Gobierno de Sánchez no solicitó esa misma flexibilidad para las líneas que gestiona directamente el Gobierno de Canarias, y eso es lo que estamos pidiendo hoy. Es una cuestión de justicia básica: mismo esquema, mismos problemas, misma necesidad, ¿por qué no misma solución?

Es absolutamente incomprensible que el MITECO, a través del IDAE, haya utilizado instrumentos financieros para ampliar el plazo de ejecución de sus propios programas hasta el 31 de diciembre de 2028 sin mover un dedo —y perdonen la expresión— para hacer lo mismo con los proyectos que gestionan las comunidades autónomas. Frente a esta flexibilidad que el Estado se ha autoconcedido, a los Gobiernos de Canarias y Baleares se nos mantiene encorsetados por una normativa estatal mucho más rígida, el Real Decreto 451/2022. Esta norma impone de manera inamovible que la vigencia del programa acaba el 30 de junio de 2026, exigiendo que la ejecución material finalice a más tardar el 31 de mayo de 2026. Es decir, ya. Esto es un agravio comparativo inaceptable, injusto y discriminatorio. ¿Cómo podemos explicarle a un promotor que un proyecto de geotermia gestionado desde Madrid tiene hasta 2030 para completarse, pero, si ese mismo proyecto idéntico lo gestiona el Gobierno de Canarias, el reloj se para dentro de un mes y medio?

Señorías, así y todo, el Gobierno de Canarias ha hecho los deberes. Las empresas industriales, las familias, los emprendedores canarios han apostado por este cambio. Las convocatorias se han resuelto y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 31

concedido, pero son los propios beneficiarios los que piden más tiempo para ejecutar y ahora están a la espera de una solución. Estamos hablando de perder más de 200 millones de euros destinados a la descarbonización, lo que significa que 100 nuevos megavatios de potencia renovable podrían no instalarse nunca por culpa de una ventanilla cerrada antes de tiempo.

Señorías, la excusa del Gobierno de Sánchez de que Bruselas no lo permite ha caído por su propio peso. El pasado 1 de abril la Comisión Europea respondió por carta —aquí la tengo (**muestra un documento**)— al Gobierno de Canarias, abriendo de par en par la puerta que Madrid nos niega. La firma nada menos que el *executive vicepresident*, el señor Fitto, y la dirige al Consejero de Transición Ecológica en el Gobierno de Canarias, el señor Hernández Zapata, de mi partido. En esta carta Europa invita explícitamente a usar los esquemas de subvenciones gestionados de forma independiente que se plantean en su comunicación Next Generation, Camino a 2026. Bruselas ha aclarado que, bajo este modelo, el hito europeo se considera cumplido si existe un compromiso jurídico del gasto antes del 31 de agosto de 2026, y se permite que la obra física, es decir, la colocación del panel o la turbina, se prolongue más allá de esa fecha. Pero es que además el ECOFIN ya adoptó, el pasado 20 de enero de 2026, una modificación del PRTR que permite este tipo de transferencias. La Comisión anima encarecidamente a España a coordinarse para aplicar esta vía, también para Canarias y Baleares, no solo para el IDAE. Así que la voluntad de Europa es total, solo falta la voluntad del Gobierno de Sánchez.

Por ello, esta PNL es una mano tendida desde el sentido común que recoge el grito de auxilio del sector empresarial y social canario. No pedimos más dinero, pedimos tiempo, y son peticiones claras y técnicamente viables. Primero, igualdad, modificar urgentemente el real decreto para que los plazos de ejecución aplicables a las islas se equiparen al menos a los plazos ampliados de los que ya disfruta el IDAE. Segundo, flexibilidad europea, solicitar a la Comisión las modificaciones pertinentes para avalar la extensión de los plazos materiales de los fondos, es decir, que el reloj se detenga en el compromiso de gasto, esquema de ayudas, y no en la colocación del último panel solar; y, tercero, más gobernanza y seguridad jurídica, reforzar el diálogo institucional con los Gobiernos de Canarias y de Baleares.

Ahora me dirijo directamente a los diputados del Partido Socialista, porque tienen una responsabilidad histórica, basta ya de excusas. Nos dejaron fuera cuando negociaron la ampliación de plazos para el IDAE y ahora no digan que el real decreto no se puede modificar hasta que la Comisión dé el visto bueno, porque con esta carta (**muestra de nuevo el documento**) ya lo ha hecho. La Comisión ya ha respondido que se puede hacer, pero hay que hacerlo cuanto antes, porque, una vez concedida la ampliación, el trabajo de reprogramación será inmenso. Cada día que el Ministerio de Hacienda se retrasa en un proyecto de energía renovable es un proyecto de energía renovable que muere en nuestras islas. Señorías del Grupo Socialista, no le fallen a Canarias, no le fallen a Baleares, no nos sigan engañando con falsas excusas, no permitan que la rigidez y su falta de voluntad para solucionarlo apague la luz del futuro sostenible de nuestros archipiélagos. Les pido que se unan a esta lucha. Voten a favor, pero sobre todo actúen con urgencia.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría Delgado-Taramona.
Tiene ahora la palabra el señor Sánchez para la defensa de la enmienda.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

Bueno, señora Delgado-Taramona, yo la veo a usted con un cierto entusiasmo ecológico también fanático, ¿eh? No la he visto muy moderada; me da usted un poco de miedo con esos ímpetus.

No obstante, le tengo que decir lo siguiente, nosotros, además de formular dos enmiendas —que interpreto que ha podido usted leer— a los puntos 2 y 4 de su PNL, lo que les pedimos a ustedes es que acepten que se vote por apartados, por puntos, separadamente. Porque no tenemos gran cosa que decir. Podemos estar de acuerdo con los puntos 1 y 3, pero los puntos 2 y 4, como digo, han sido objeto de enmienda por nuestra parte.

En cuanto al punto 2, es una enmienda de modificación por adición que dice que, asimismo, se solicitará a la Comisión Europea que los fondos sean aplicados para el aprovechamiento de todos nuestros recursos naturales en toda la nación, de modo que se pueda avanzar hacia un *mix* energético equilibrado, contando para ello con todas las tecnologías disponibles. Esto es lo que yo —tengo la impresión, a lo mejor me equivoco, pero creo que la he entendido bien— he echado de menos en su discurso, que es un discurso netamente radical; equilibrado poco en materia energética. En cuanto al punto 4, la enmienda es de supresión; es decir, no estamos de acuerdo en traer de nuevo aquí a colación ese término extraconstitucional,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 32

de dudoso contenido, de la cogobernanza. Todo aquello relacionado con esta indefinición —que, como digo, no es más que un recurso político que tuvo su origen en un momento perfectamente identificable y conocido— no nos parece más que una forma de tratar de justificar/corregir sin corregir lo que representa el Estado autonómico. Como usted comprenderá, hablar de gobernanza según la circunstancia de tiempo y lugar para soportar la carga del Gobierno, o, por el contrario, hacerla recaer sobre Administraciones regidas por otros partidos, no es serio. Es un recurso de partidos que no enfrentan de forma cabal el problema que representa el reparto de competencias en un Estado autonómico que ha llegado a un grado de confusión máximo; máximo.

Para que usted vea —y termino, señor presidente— que lo que digo no es una exageración, no hay una sola publicación especializada de contenido legal que, examinada la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, permita saber con certeza cuál es el reparto preciso de competencias en España entre las Administraciones. No hay autor que se atreva a hacer esto. Claro, usted comprenderá que un Estado de estas características es ingobernable, y ustedes siguen ignorándolo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez.

Por parte de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra su señoría Valbuena, por un tiempo de tres minutos.

El señor **VALBUENA ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Hay que dejar clara una cosa: el Gobierno de España está de acuerdo en buscar todas aquellas fórmulas que permitan la ejecución de los fondos y que sean avalados por la Comisión Europea. Este es el segundo requisito que hay que cumplir. No se puede mentir diciendo que una simple carta ya avala poder prorrogar la gestión de los fondos, porque, si eso fuese cierto, ¿qué sentido tiene el segundo punto de la PNL que ustedes presentan? En él precisamente lo que piden es solicitar a la Comisión Europea esa prórroga para la gestión de los fondos. Además, la carta hace referencia al comunicado de *The road to 2026*, donde se dice expresamente, tal como dijo la portavoz en la anterior PNL, que hay que basarse en instituciones nacionales con determinados requisitos para que sean posibles esos esquemas de ayudas. Y entidades como el IDAE actualmente tienen conseguidos esos esquemas de ayudas, que nada tiene que ver con el Gobierno de Canarias. Por lo tanto, lo primero que hay que hacer es solicitar a la Comisión Europea —de manera justificada, como se va a hacer— esa autorización para la prórroga.

Dicho esto, también hay que ser coherentes con la historia. Es verdad que en el año 2022 se consiguió la gran oportunidad para la transición energética de Canarias y en Baleares, que en el caso de Canarias eran 300 millones de euros para que los gestionase esa comunidad autónoma, con unos plazos bastante exigentes, pero que se podían cumplir. De hecho, el anterior Gobierno, del que yo era responsable como consejero, en diciembre de 2022 logró que se convocaran 245 de los 275 millones que teníamos que convocar; el 88% de las ayudas, cuando el requisito era convocar nada más que el 60%. ¿Qué hizo el actual Gobierno del Partido Popular y Coalición Canaria? No convocó hasta pasado el mes de marzo de 2024; es decir, tardaron quince meses en sacar una nueva convocatoria, incumpliendo todos los plazos habidos y por haber. ¿Y por qué? Porque el 21 de febrero se empeñaron en que se aprobara un nuevo real decreto para modificar el programa que estaba aprobado por el anterior Gobierno. De esos polvos, estos lodos, porque ahí se atrasó un año la ejecución de los fondos. Por lo tanto, ustedes incumplieron en primer lugar todos y cada uno de los plazos. Cualquiera de las concesiones del actual Gobierno de Canarias está fuera de plazo. Pero es que, además, ahora se impide la ampliación para 120 millones de euros que se estuvieron adjudicando en el mes de diciembre del año pasado —en el mes de diciembre del 2025—, un año después de que finalizase el plazo.

La situación que tenemos no es fácil porque no solo ha habido incumplimientos por parte del Gobierno de Canarias, sino que se han cambiado las reglas de juego. Claro, el Gobierno de España va a hacer la solicitud, pero no pensemos que va a ser sencillo. Si la Comisión Europea da el visto bueno a esa solicitud, no habrá problema en modificar el real decreto; pero si no da el visto bueno, aquí hay solo unos responsables de que se pierda ese dinero. Esos responsables son el Partido Popular y Coalición Canaria por haber incumplido todos y cada uno de los plazos y por haber puesto en riesgo la ejecución de esos 300 millones de euros.

El Grupo Socialista va a abstenerse. Vamos a trabajar duro para que esa ampliación se logre alcanzar, pero también hay que decir que el Gobierno de Canarias con su gestión en estos casi tres años no lo ha puesto fácil.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 33

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría Valbuena. Señora Delgado-Taramona, ¿acepta la enmienda presentada?

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ**: No, no se acepta la enmienda presentada. También me gustaría comentar que con falsedades es difícil...

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, no procede. Gracias. Las votaciones de las distintas PNL las realizaremos al final de la sesión.

DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

- **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2022/2555 SOBRE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LA [PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE LA CIBERSEGURIDAD 2] COM (2026) 13. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000141 y número de expediente del Senado 574/000105).**
- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A LA AGENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA CIBERSEGURIDAD (ENISA), EL MARCO EUROPEO DE CERTIFICACIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS CADENAS DE SUMINISTRO DE TIC Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (UE) 2019/881 («REGLAMENTO SOBRE LA CIBERSEGURIDAD 2») COM (2026) 11. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000142 y número de expediente del Senado 574/000106).**

El señor **PRESIDENTE**: Ahora vamos a debatir los dos informes de subsidiariedad presentados. El primero sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva de la Unión Europea 2022/2555 sobre medidas de simplificación y armonización con la propuesta de reglamento sobre la ciberseguridad 2 COM (2026) 13, número expediente 282/000141.

Se ha recibido el informe del Gobierno e interviene para su presentación su señoría Cortés Carballo, del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

El señor **CORTÉS CARBALLO**: Muchas gracias.

Vivimos en un mundo donde los ciberataques son globales por definición: no respetan fronteras físicas ni jurisdicciones, se originan en servidores ubicados en países lejanos, se propagan instantáneamente a través de las redes internacionales y generan efectos devastadores en los sistemas críticos de toda Europa. Permítanme poner un ejemplo. Una intrusión en las telecomunicaciones españolas compromete simultáneamente los servicios *cloud* franceses, redes energéticas alemanas, sistemas de transporte belgas y plataformas financieras italianas. Nuestras infraestructuras críticas constituyen un ecosistema digital único donde la vulnerabilidad de un solo eslabón arrastra irremediablemente al conjunto. Esta interdependencia genera una realidad ineludible: la ciberseguridad de España es inseparable de la ciberseguridad europea. Lo que amenaza a uno nos amenaza a todos.

Frente a esta realidad, además, operan dos frentes letales. Por un lado, los actores estatales reconocidos en muchos informes —China, Irán, Rusia— que han institucionalizado sus capacidades cibernéticas ofensivas comparables con unidades militares. No hablamos de *hackers* aficionados, sino de operaciones estatales sistemáticas con financiación del propio Estado para espionaje industrial masivo, manipulación informativa o sabotaje selectivo. Por otro lado, tenemos la ciberdelincuencia, que ya se ha industrializado. Existen fábricas que roban credenciales, mercados que generan *software* malicioso para atacar, especialistas en *ransomware*, redes globales de blanqueo de capitales de este crimen, ingenierías sociales que vacían las cuentas de ejecutivos y consejos de administración. Ningún Estado europeo puede enfrentarse fiscalmente a esta amenaza en solitario. Nos faltan recursos fundamentales: inteligencia estratégica global, capacidad técnica para activar redes criminales transnacionales y masa crítica regulatoria para certificar proveedores TIC que tengan alcance mundial. Solo con una Unión Europea coordinada con ENISA como eje operativo central y con certificaciones de ciberseguridad comunes se puede articular una respuesta proporcionada a escala global del problema.

No comparto las dudas expresadas en ambos informes del Gobierno. Su postura es contradictoria, incoherente y revela más incapacidades propias que objeciones técnicas sólidas. La primera contradicción

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 34

es que reconocen el problema, pero lo paralizan. Ambos informes admiten la naturaleza transfronteriza de la amenaza que justifica la asistencia de una agencia europea y valoran a ENISA como el propio nodo central de cooperación. De hecho, el propio Gobierno reconoce en su estrategia nacional que hace falta un organismo que coordine la ciberseguridad española. ¿Por qué entonces bloquear el refuerzo europeo que precisamente lo complementa?

La segunda contradicción son los retrasos propios como excusa. Critican la doble carga legislativa para transponer la NIS2, pero no dicen que llevamos ya dieciocho meses de retraso. Por tanto, países como Alemania, Francia u Holanda aplican ya esta medida robusta. El argumento de inversiones excesivas en pymes de capitalización media es improcedente porque esa fragmentación genera sobrecoste operativo, inseguridad jurídica y precisamente pérdida de competitividad.

La tercera contradicción es la cadena de suministros. Llevan más de cinco años sin aprobar la lista nacional de operadores de riesgo —quizá tenga algo que ver el expresidente Zapatero en todo esto— que, además, es obligatoria desde el año 2020. La demora en los servicios *cloud* es igualmente grave y la vulnerabilidad a las telecomunicaciones en los servicios *cloud* provoca cosas tan importantes como la falta de cooperación policial en Europol o Eurojust, intercambio de inteligencia antiterrorista o servicios *cloud* transaccionales esenciales para la Unión Europea. Fíjese lo importante que es coordinarnos en todos estos casos.

También plantean un falso dilema sobre auditorías nacionales y certificaciones europeas cuando la NIS2 ya acota precisamente esas auditorías basadas en riesgo y el Esquema Nacional de Seguridad español incluye auditorías periódicas cada dos años. Por lo tanto, la coexistencia es técnica y jurídicamente viable. Hablan también de que el *ransomware* interfiere en las investigaciones penales. También incorrecto. Europol ya coordina eficazmente sin interferir en la cadena de custodia. ENISA complementa con notificaciones agregadas anonimizadas que preservan la investigación en curso. Ambos informes —y ahí sí estamos de acuerdo— concluyen, como nosotros, que son conformes con el principio de subsidiariedad.

Por tanto —y para terminar—, los reglamentos y directivas —tanto la COM (2026) 11 como la COM (2026) 13— consolidan una alianza europea fuerte frente a la mayor amenaza estratégica del siglo XXI, que es la ciberdelincuencia; protegen al mercado interior digital, principal motor económico de la Unión Europea; y, además, como digo, son conformes con el principio de subsidiariedad.

Señorías, la ciberseguridad no admite nacionalismos ni excusas administrativas. O lideramos juntos la defensa digital europea o seremos presa fácil de adversarios que sí coordinan globalmente sus ataques.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cortés.

Ha mencionado los dos informes. No sé si la presentación ha sido conjunta.

El señor **CORTÉS CARBALLO**: Perdonen, pensaba que el debate iba a ser conjunto, puesto que no tiene mucho sentido repetir el debate dos veces.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto. Pues así lo consideramos.

¿Algún grupo parlamentario quiere hacer alguna mención? **(Pausa)**.

¿Damos, por tanto, su aprobación a los dos informes por asentimiento? **(Asentimiento)**.

Muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a la votación de las PNL.

¿Falta alguien de los grupos? Por si tienen que llamar a algún compañero... **(Pausa)**.

Señorías, procedemos a la votación.

Primera proposición no de ley —la que consta en el orden del día con el número 4—, para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la Estrategia europea de resiliencia hídrica. Autor, Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 2; abstenciones, 31.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 150

13 de abril de 2026

Pág. 35

El señor **PRESIDENTE**: Ha habido un empate. Ponderando el voto, tiene mayoría el Grupo Parlamentario VOX, con lo cual queda rechazada.

Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a la aplicación de mecanismos de flexibilidad en la fase final de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en España. Autor, Grupo Parlamentario Popular.

Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la siguiente PNL, de apoyo a la lucha contra el cáncer en la Unión Europea.

Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La siguiente es la relativa a la defensa de los agricultores españoles y el refuerzo de salvaguardias en el Acuerdo comercial Unión Europea-Marruecos, y el cumplimiento de las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo sobre el Sáhara Occidental.

Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votamos la proposición no de ley para adoptar medidas urgentes para evitar la pérdida de recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a la transición energética en Canarias, teniendo en cuenta la singularidad del archipiélago como región ultraperiférica de la Unión Europea.

Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cuatro minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.